

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 31 de marzo de 2005**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión Plenaria ordinaria que se celebrará el próximo jueves, día 31 de marzo de 2005, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 2/05, de 24 de febrero.
- 2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 1.300 a la nº 3.996, de 2005.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 3.-Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Bergondo.
- 4.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Boqueixón.
- 5.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Camariñas.
- 6.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Laxe.
- 7.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Paderne.
- 8.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de O Pino.
- 9.- Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Santa Comba.
- 10.-Expediente de modificación de créditos nº 1/05 y modificación de la Base nº 47.

Cooperación y asistencia a municipios

- 11.-Resolución de las alegaciones presentadas a la primera fase de la anualidad 2005 del Programa Operativo local 2000-2006.

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

12.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Campo de fútbol de Cabaleiros – Módulos 2 y 6a” del Ayuntamiento de Tordoia, incluida en la 4ª y última fase de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes 1998-2001, código 01.3420.0154.0.

13.-Integración de la Diputación como patrón institucional de la Fundación Galicia Emigración.

14.-Designación de un Diputado Provincial para que represente a la Excma. Diputación Provincial de A Coruña en las reuniones del Patronato de la Fundación Galicia Emigración.

15.- Aprobación del Proyecto Interreg III.A TURMAS.

Vías y Obras Provinciales

16.-Aprobación del Plan de Travesías 2005, 3ª fase.

17.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2005, 2ª fase.

Promoción Económica, Empleo y Turismo

18.-Modificación de las actuaciones de la segunda anualidad (2004) del Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DON ERNESTO RIEIRO OREIRO	PP
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

Actúa como Secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 2/05, DE 24 DE FEBRERO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 2/05, de 24 de febrero.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 1.300 A LA Nº 3.996, DE 2005.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 1.300 a la nº 3.996, de 2005.

3.-AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Simplemente para decir que el Grupo Popular en los puntos desde el 3 hasta el 9 incluido, vamos a votar a favor.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Bergondo en relación con la siguiente materia:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

4.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOQUEIXÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Boqueixón en relación con la siguiente materia:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

5.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARIÑAS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Camariñas en relación con la siguiente materia:

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las sanciones municipales por infracciones de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, incluyendo la colaboración previa con el Ayuntamiento para la identificación de los propietarios de los vehículos con los que se cometieran las infracciones.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

6.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE LAXE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Laxe en relación con la siguiente materia:

- La facultad para establecer acuerdos o convenios con la administración tributaria del Estado en materia de colaboración e inspección en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

7.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE PADERNE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Paderne en relación con la siguiente materia:

- Recaudación en período ejecutivo de tributos, precios públicos y cualquiera otros ingresos de derecho público de carácter no periódico o de periodicidad inferior al año.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en

el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

8.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE O PINO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de O Pino en relación con la siguiente materia:

- La facultad para establecer acuerdos o convenios con la administración tributaria del Estado en materia de colaboración e inspección en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

9.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Santa Comba en relación con la siguiente materia:

- La facultad para establecer acuerdos o convenios con la administración tributaria del Estado en materia de colaboración e inspección en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

10.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/05 Y MODIFICACIÓN DE LA BASE Nº 47.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Vamos a debatir el expediente de modificación de créditos número 1 del año 2005, una vez que se hizo la correspondiente liquidación del presupuesto del año 2004, por resolución de la Presidencia de 9 de febrero, y se dio cuenta al último pleno del pasado 24 de febrero. A continuación se producen la incorporación de remanentes del presupuesto 2004-2005, que se hace por resolución de la Presidencia del 16 de febrero, y hoy traemos, como decía al inicio de mi intervención, este primer expediente, por un total de algo más de 19.100.000 euros, siempre con la filosofía del equipo de gobierno, que marcamos desde un principio, y que intentamos alcanzar y llevar a la práctica lo máximo posible, de gastar menos para hacer más y mejor.

Como veremos a lo largo de esta exposición, se trata de un expediente inversor, de un expediente externo, pues de cada 100 euros, 94,2 van destinados a inversiones propias y a transferencias a los ayuntamientos o a distintas entidades, instituciones, asociaciones, etc. La financiación del mismo es, prácticamente, en su totalidad, a través del remanente de tesorería, disponible para gastos generales, salvo una pequeña cantidad de 57.000 euros, que son bajas por anulación.

A la vez quiero destacar la incorporación de varias subvenciones nominativas, entre ellas, como no, cinco, para hacer práctico el acuerdo adoptado el 27 de enero de 2005, de 90.000 euros para las víctimas del tsunami, del maremoto del Sudeste Asiático, quiero en esta intervención, y espero que se una toda la cámara, expresar nuestra consternación y solidaridad también por lo que acaba de producirse hace unos días en la misma zona y que ocasionó un gran número de fallecimientos. Pero, insisto, 90.000 euros se destinan a través de distintas entidades de tipo social, ONGs, para distintas finalidades, concretamente el Fondo Galego de Cooperación, con 25.000 euros, serán para gastos de funcionamiento de proyectos de desarrollo; la Cruz Roja, con 10.000 euros, para infraestructuras; la Fundación “Terra de Homes de España”, también con 10.000 euros, para adquisición de distinto material, concretamente 30 ciclomotores; para Médicos del Mundo 25.000 euros, para gastos de atención de personal expatriado; y para la Asociación “Agamer” 20.000 euros para reparaciones de artículos de pesca y equipamientos. Quiero decir que con esto desarrollamos una parte de una moción importante que se aprobó allá por el mes de enero, desde el punto de vista humanitario, donde siempre la Diputación de A Coruña está en vanguardia de todas las instituciones y que esperemos que se continúe. Igualmente se incorporan otras dos subvenciones nominativas referidas a *Cociña* de Ferrol para una cubierta, y a una exposición de la Guardia Civil relacionada con las víctimas del terrorismo.

Indudablemente, este expediente tiene una serie de correcciones presupuestarias de ejercicios anteriores, ¿qué quiere decir esto? Pues ni más ni menos que hay economías que quedaron pendientes de su gasto, y que vamos a asumir y que están contenidas en el mismo. Quiero referirme a alguna de ellas como importantes, como son el Centro de las Artes, para el abono de una certificación atrasada del año 2003 y para su amueblamiento; el Teatro Colón, también para mobiliario y para el equipamiento escénico; el Consorcio de Bomberos: el Plan 2000 de Arquitectura Popular, con el cual este equipo de gobierno va a tratar de cerrar definitivamente para distintos reformados, liquidaciones, tanto en el convenio de Deportes Xunta-Diputación, que se firmó el 29 de noviembre del año 2002, como la liquidación del Plan Deporte 2000 como más importantes. Quiere decir que algunas cantidades, con menos cuantía desde el punto de vista económico, son también relevantes y son también importantes.

Hablaba al principio, en nombre de este equipo de gobierno, de este expediente inversor y externo, y quiero decir que las inversiones propias y transferencias a ayuntamientos y entidades representan el 94,26%. Quiere decir esto, como decía al inicio de mi intervención, que de cada 100 euros 94,26 van destinados a inversiones, a transferencias de capital, a transferencias corrientes, es decir, es un expediente que mira hacia la inversión directa para complementar esas correcciones presupuestarias, y que mira exteriormente, fundamentalmente, hacia los ayuntamientos porque la Diputación tenemos que seguir la práctica de que siga siendo “ayuntamiento de ayuntamientos”, como marca su filosofía fundamental.

Dentro de las inversiones quiero destacar algunas puntualmente en algo que muchas veces pasa desapercibido, pero los alcaldes y concejales y concejales que aquí nos sentamos sabemos que tiene una importancia capital para el desarrollo económico de los ayuntamientos que tienen delegadas las competencias en materia recaudatoria de gestión e inspección tributaria. En este caso, el equipo de gobierno trata de hacer una nueva aplicación informática que sea global, es decir, que abarque los tres aspectos que inciden en una parte económica fundamental para luego las entregas a cuenta a los ayuntamientos. Estoy hablando de la aplicación globalizada de informática de recaudación, de gestión y de inspección tributaria, por un montante de 842.000 euros. ¿Cuáles son las razones que llevan a este equipo de gobierno a llevar a efecto esta partida que consideramos importante y que, con otras facetas que paralelamente se están llevando a cabo, como en este caso la reforma de La Milagrosa para ubicar la unidad de Recaudación, que estaba en alquiler con anterioridad, como bien es sabido por las señoras y señores diputados, en la Avenida del Ejército, se van a llevar a efecto en las comarcas? Fundamentalmente se van a llevar a efecto para una mejora de la calidad de servicio a nuestros ciudadanos, a nuestros ciudadanos creando en las nuevas oficinas un servicio más directo, y estar lo que se dice a pie de obra para atender distintos temas como recepción de documentos, que no afecten a recaudación, hacer un inicio de gestión tributaria, de gestión catastral, y otras competencias que van a mejorar el servicio de cara a los contribuyentes. En segundo lugar, mejorar el servicio a los propios ayuntamientos, que son usuarios también de estos servicios delegados de

recaudación, gestión e inspección tributaria. Por lo tanto, este expediente cuenta con esta novedad, entre otras, y también, como no, una serie de inversiones en el Capítulo de Vías y Obras, que se irán materializando a lo largo del ejercicio, por algo más de 4.300.000 euros.

También se recupera, y se actualiza, con una partida, o se está actualizando, la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, una partida que siendo 94.600 euros, es importante para actualizar los distintos aspectos con que cuentan los ayuntamientos de la provincia.

Quiero destacar también el suministro informático a las aulas municipales para su inversión, con algo más de 167.000 euros, e igualmente un convenio con la Universidad para modernizar los aspectos informáticos de los distintos ayuntamientos. Quiere decir que las aulas informáticas que estaban dotadas en el Capítulo IV y en el Programa 126-E con 550.000 euros para monitores, para monitores fundamentalmente, se van a ver incrementadas por unas economías, algunas de ellas rescatadas de ejercicios anteriores. Y como no, otras cantidades, en las cuales no me voy a extender, que siendo menores o de mayor cuantía, reflejan una importancia para todo el desarrollo de la provincia.

Queremos señalar que, indudablemente, el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la ley 18/2001, de 12 de diciembre, se lleva a efecto por distintos aspectos, que no me voy a extender, técnicos, y que aparecen reflejados en los informes correspondientes.

Y ya para finalizar en esta primera intervención, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, creemos que este expediente nº 1 cumple compromisos adquiridos por economías que quedaron sin adecuar correctamente su gasto, tanto en inversiones como en transferencias, con una importante economía para las vías provinciales y para la modernización de los servicios, y por lo tanto, para la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia y la mejor interrelación con los ayuntamientos que comportan la misma. Por lo tanto, en el nombre del equipo de gobierno, pido el voto favorable para este expediente de modificación de créditos. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Antes de entrar en el análisis concreto del expediente de modificación de créditos, y dada su cuantía, parece lógico que analicemos realmente cuál es la situación financiera y que permite realizar un expediente de esta naturaleza. Como acaba de resaltar el Sr. Lagares, efectivamente este es el resultado de la liquidación del presupuesto, ¿cómo fue esta liquidación?, el remanente de Tesorería global para gastos generales fue de 116 millones de euros, 116.635.906,14 € y el remanente de Tesorería para nuevos gastos de 43.231.769,09 €. Cuando tenemos un remanente de Tesorería para nuevos gastos de 43 millones de euros, tenemos que preguntarnos, una cuantía tan importante, qué ha representado en definitiva la ejecución del presupuesto de 2004 con

respecto a los presupuestos anteriores, y más concretamente con el presupuesto del 2003 que era el último presupuesto que correspondió al mandato del Partido Popular. Y nos encontramos con un dato que es realmente llamativo: el remanente de Tesorería para nuevos gastos se incrementa sobre el año 2003 en un 93,31%, y el remanente de Tesorería para gastos generales se incrementa en un 30,13%, ¿qué quiere decir esto?, que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 ha sido altamente deficiente. En definitiva, prácticamente la mitad del presupuesto no ha sido gastado, y seguramente ni siquiera, -aunque no tenemos los datos todavía, los tendremos cuando analicemos la Cuenta General-, un 25% del presupuesto ni siquiera fue comprometido. Lo analizaremos en su momento con una preocupación especial por los Capítulos VI y VII, en definitiva las inversiones de la Diputación y las inversiones de los ayuntamientos que, prácticamente, se ejecutaron mal, mal en el sentido en que no se cumplieron y no se ejecutó el presupuesto.

El Sr. Lagares acaba de decir y reiterar una declaración que es constante, queremos gastar menos para hacer más y mejor. Está claro que gastan menos, pero gastan menos, no porque sea economía de gasto, porque son incapaces de ejecutar un presupuesto aprobado, eso es gastar menos, han sido incapaces de ejecutar un presupuesto en mucha peor medida que el presupuesto del 2003 del Partido Popular en el que hay que recordar que a mitad del año, el presupuesto teníamos casi las manos atadas a la espalda, porque desde el mes de junio hasta el mes de noviembre no se pudieron realizar nuevos gastos, fue el año en el que estaba el contencioso sobre la elección de diputados, y que los criterios de Intervención, desde que se celebraron las elecciones, nos impidieron prácticamente ejecutar.

Y los datos son claros. En el ejercicio 2004 las obligaciones reconocidas fueron 140 millones de euros sobre créditos definitivos de 264 millones, que es un 53%, y en el ejercicio anterior, a pesar de que durante cuatro meses no pudimos hacer ningún nuevo gasto, las obligaciones fueron 173 millones, los créditos definitivos 278, y la relación de obligaciones reconocidas fue de un 62%, es decir, un 9,11% más que ustedes. Y, desde luego, hay que reconocer que la dedicación de los diputados del Partido Popular fue ejemplar, porque sólo había tres diputados con dedicación exclusiva, y ustedes tienen once, el resultado es brillante. Se incrementa de 3 a 11 el número de diputados con dedicación exclusiva y se consigue reducir el nivel de ejecución presupuestaria a límites francamente preocupantes. Desde luego, esto es gastar menos, y trabajar menos, y no gastar mejor en ningún caso. Realmente, a mí me parece que esta ejecución presupuestaria no merece otro calificativo que claramente negativo, porque los datos están ahí, y no estoy haciendo juicios de valor, estoy analizando porcentajes de ejecución presupuestaria, porcentajes de dedicación y, en definitiva, demostrar, los hechos demuestran que ustedes ejecutaron mucho peor presupuesto, fueron incapaces de ejecutar el 47% de los créditos y, en definitiva, no tienen precisamente una gestión que calificamos brillante.

Entrando en el tema ya concreto del Expediente, obviamente, como consecuencia de esta ejecución, está claro que este Expediente de Modificación de

Créditos lo único que intenta es ejecutar ahora lo que no fueron capaces de ejecutar en su momento dentro del año. Son diez créditos extraordinarios por importe de 3.800.000 euros y 40 suplementos de crédito por importe de 15.000.002 euros. Estos 19 millones en definitiva representan este Expediente número 1, y quiero resaltar que quedan todavía como remanentes libres, 31,3 millones de euros, remanentes libres sin asignación presupuestaria. De los expedientes de créditos extraordinarios, el 2, 3, 5, 7 y 10 son expedientes iniciados en el ejercicio anterior, y de los 40 suplementos de crédito, decir que el 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37,38 y 39 también corresponde a expedientes del ejercicio anterior. En definitiva, como malos alumnos, en curso de repetición, hacen el trabajo que no hicieron en el curso ordinario.

¿Cómo vemos la situación señalando, analizando los expedientes?, el número 1 se tratan créditos extraordinarios con la Fundación de la Guardia Civil, una exposición sobre la guardia civil frente al terrorismo por la libertad y por las víctimas, obviamente nuestra posición es positiva, se va a celebrar en la Casa de la Cultura de Salvador de Madariaga, la Diputación pagará a la Fundación 10.000 euros para la cesión de la exposición, como es también realizada conjuntamente por el Ayuntamiento de A Coruña, esperemos que el Ayuntamiento de A Coruña contribuya también a esta exposición, porque no figura nada en la documentación de cuál es la aportación del Ayuntamiento, sea o no sea, la nuestra nos parece totalmente correcta.

Después hay una aplicación, un convenio con la Universidad de A Coruña, para diseñar aplicaciones en los telecentros de A Coruña, dentro del convenio formalizado entre la FEMP y la entidad empresarial estatal Red.es, para aplicaciones en todos los telecentros de la provincia y para la elaboración de un libro blanco para la elaboración de un software libre. Como esto lo trataremos, supongo en el tema de las aulas informáticas, en una moción que presentó el grupo municipal popular, hablaremos después más ampliamente de este tema desde una perspectiva integral.

Hay, como señaló el Sr. Lagares, un crédito de 840.000 euros para la nueva aplicación integrada en Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección. En el ejercicio anterior este tema fue objeto de una atención especial, y se hizo lo que parecía posible hacer en aquel momento, que era hacer dialogar las aplicaciones existentes entre ellas, de tal manera que el ejercicio en la Corporación anterior, se consiguió que los ayuntamientos pudieran conocer en línea el estado de su gestión presupuestaria y, en definitiva, tener una información amplia al mismo nivel que podían tenerlo las diputaciones más avanzadas, sobre actuación. Sin embargo, ese logro que nos parece que fue muy importante, obviamente partía sobre unas aplicaciones existentes, que eran históricas y habían sido el resultado de un trabajo realizado, fundamentalmente por los propios servicios de la Diputación, a través de una acción constante de los servicios de Gestión, e Inspección y Recaudación. ¿Que se sustituya este trabajo de artesanía por una aplicación nueva de mercado?, pues nos parece bien, nos parece bien porque, obviamente, la historia de estas aplicaciones se habían desarrollado en momentos distintos, con sobres distintos, y por lo tanto, esto representa un avance, pero no

quisiera dejar de recordar que, a pesar de la artesanía de las aplicaciones existentes, la Diputación de A Coruña contaba con unas aplicaciones informáticas al máximo nivel, me refiero de información hacia al ciudadano, hacia el Ayuntamiento usuario de estas aplicaciones y hacia la propia gestión, que permitía algo que realmente fue un objetivo que se buscó y que se consiguió, que desde cualquier Ayuntamiento, en cualquier momento se pudiera saber quienes eran esos contribuyentes, cómo estaba el estado de recaudación, cómo estaban sus aplicaciones a cuenta y, en definitiva, la parte sustancial estaba conseguida, independientemente de que, reitero, nos parece bien que se avance y que, con una filosofía integral se vaya a una aplicación única.

Después está el mobiliario del Centro de la Artes, que no se había consignado el año anterior, no estaba presupuestado ni en el 2004, ni se presupuestó nada en el ejercicio corriente y que, por lo tanto, nos parece correcto. El equipamiento del Teatro Colón, que había un crédito de 1.650.000 euros que no se pudo incorporar, que entra como crédito extraordinario, y que ahora se incrementa un 1.854.000 euros. Esto es lo más destacable de los créditos extraordinarios.

En los suplementos de crédito se añaden partidas para contratar seis educadores para el Hogar Infantil Emilio Romay y el Hospital Infantil de Ferrol; un Plan de Seguridad Informática para Protección de Datos; gastos de funcionamiento del Consorcio; equipamiento Parque de Bomberos de Pontes y Cee; obras en ejecución en distintos Ayuntamientos; créditos de ejercicio que estaban en situación disponible y remanentes no incorporables; mobiliario edificio administrativo, que estaba presupuestado en 2004 y quedó indisponible, no incorporable, en el año 2005 no se había incorporado nada; el Centro de las Artes para atender la obra pendiente, ya que el crédito era insuficiente del 2005, que hay una característica, había un crédito de 2003, de 3 millones de euros, que no se incorporó al 2004, y precisamente por esa razón hay que ahora ponerlo en el 2005, es decir, no se incorporó en el 2004, supongo que por alguna razón que yo desconozco, y ahora, claro, en el 2005 hay que consignarlo. Mobiliario del Teatro Colón, 811.000 euros, se presupuestaron 670.000 pero quedó indisponible, después liquidaciones de obras, asistencia a municipios y subvenciones nominativas para atender a la *Cociña* de Ferrol y a los créditos que señalaba el Sr. Lagares, al que nosotros nos reiteramos en nuestra condolencia y nuestro apoyo, en todo caso, a Indonesia con motivo del último terremoto, y en definitiva de lo que representó el tsunami, en la cual creo que hay una posición conjunta de todos los grupos.

¿Qué estamos viendo?, es un Expediente, como decía, de suspensos en junio y aprobados en septiembre, bueno, pues muy bien, está bien aprobar, es decir, si no se hicieron en el año hay que hacerlos a través de suplementos de crédito o créditos extraordinarios porque, en definitiva, la inmensa parte de los créditos que hay señalados ahí corresponden a créditos de presupuesto de 2004, que no se ejecutaron, o en el caso concreto del Centro de las Artes, que en el 2003 había unas cantidades que no se incorporaron en el 2004 y que ahora hay que ejecutar en el 2005.

Por lo tanto, nuestra posición sobre este Expediente es positiva porque, en definitiva, se trata de cumplir un presupuesto que quedó sin ejecutar una parte muy importante, y no tiene más análisis que considerar. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Agradezco la intervención del Sr. Rodríguez, aunque respetándola, no la comparto en su totalidad. Es evidente que los números muchas veces son tozudos, son tercos y que se utilizan de forma un poco retorcida. El Sr. Rodríguez nos dio una lección académica de cómo se suspende en junio y se aprueba en septiembre, veremos quién suspendió porque el Centro de las Artes, el Teatro Colón, el edificio administrativo, el Plan de Deportes, las liquidaciones del Plan 2000, el Plan de Arquitectura Popular 2000, el Plan de Turismo de la Naturaleza y un largo etcétera, que aparecen en este Expediente de Modificación de Créditos, Sr. Rodríguez, Sres. del Partido Popular, este es un tema del pasado que hay que arreglar, estamos tratando de arreglarlo, estamos intentando arreglar sus torpezas presupuestarias y de gestión, eso sí que es un claro suspenso.

Hablaba usted de algo, le entendía, algo que no se incorporó del año 2003, de tres millones cien mil y algo para el Centro de las Artes; ¿usted no se da cuenta de que eso es una mala gestión por parte del equipo de gobierno del Partido Popular que hoy está en la oposición? , ¿no se da cuenta que las distintas liquidaciones que aparecen en los documentos incorporados al Expediente de Modificación de Créditos son malas gestiones del Partido Popular?, ¿no se dan cuenta ustedes cuando les cayó el pabellón del Ponte do Porto de Camariñas, recientemente inaugurado por este equipo de gobierno?, ¿no se dan cuenta ustedes del edificio de usos múltiples de Muxía que les cayó y que está en marcha la obra porque la gestionó debidamente este equipo de gobierno?, y remendando también, que no se refirió a eso, los parques de bomberos, donde la gestión, no vamos a calificarla, pero se califica por sí sola. Por lo tanto, vamos a ver a quien hay que dar el suspenso y a quien no hay que dar el suspenso, las realidades están ahí.

Preparamos un edificio de las Artes que va retrasado por la mala gestión del Partido Popular, que no había ni idea de lo que se iba a hacer con él; el edificio administrativo exactamente igual; el Teatro Colón, exactamente igual; el Consorcio de Bomberos, y ahora nos vienen a decir que nosotros suspendimos, es decir, generan un problema y realmente lo tenemos que corregir nosotros.

Sr. Rodríguez, yo muchas veces pienso que usted piensa una cosa, dice otra, y luego hace otra distinta, y esto sí que es grave, porque no es una contradicción, son tres contradicciones en una, sería como el 3 en 1, aquel aparatito que abría todos los tornillos y tuercas, pues si son 3 en 1, pensemos en hacer una sólo cosa, pensemos en una cosa y hagamos la misma.

Luego nos dio una lección de la liquidación del presupuesto, veo que tiene los números prácticamente correctos, pero en la Cuenta General debatiremos en profundidad las anomalías que acaba de expresar usted, no es el momento de entrar en ese debate, porque veo que indudablemente el Partido Popular opta sabiamente por votar sí a este Expediente de Modificación de Créditos, lo cual le agradezco.

Y ya dos puntualizaciones, sobre las aulas informáticas y sobre la aplicación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria. A nuestro grupo nos alegra que el Sr. Rodríguez y el Partido Popular se preocupe de la modernización, la modernización que indudablemente estamos llevando a efecto este equipo de gobierno con seriedad, con rigor y que veo que él se da cuenta también de que estaban disconexas la gestión, la recaudación y la inspección tributaria. Lo que se trata es de hacer un trabajo más conjunto y de acercar un servicio más perfecto a los ciudadanos, que son los contribuyentes de la provincia, refiriéndonos, indudablemente, a aquellos que tienen delegado las competencias, y la aulas de informática están dotadas económicamente en el presupuesto del año 2005, con “cinco mil cincocientos mil euros” y que indudablemente van a estar destinadas, no solamente a monitores informáticos, sino a algo más, porque hay ayuntamientos de tamaño pequeño que pueden utilizar los monitores para otras circunstancias de tipo cultural o de tipo deportivo.

No les voy a hacer un relato de todo el pasado económico que tenemos que recuperar por no ejecutar debidamente esas economías, no es que haya que incorporarlos, ¿es que quieren que paremos el Teatro Colón o el Centro de las Artes?, yo creo que no, creo que no quieren que se pare; ¿es que no creen que hay que liquidar las obras del Plan de Deportes 2000 o pagar los reformados que ustedes hacían todos los días porque los proyectos estaban mal redactados?, ¿es que no quieren cerrar el Plan de Arquitectura Popular 2000?, la respuesta es sí, por eso su voto es positivo, y por eso agradezco en el nombre del equipo de gobierno esa sensatez ante esto.

Por b tanto, ya concluyendo, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, y no sin volver a reiterar el agradecimiento por el voto afirmativo del Partido Popular, quiero destacar que este Expediente no solamente va a corregir determinados desfases económicos, sino que con la modernización, con la mejora en las vías provinciales, que indudablemente se necesita cada vez más para los distintos planes de inversiones, de conservación, de travesías, etc., vamos a llegar, como decía al final de mi intervención, a una mejor calidad de vida de los ciudadanos de la provincia e, indudablemente, agradezco de nuevo el voto favorable del grupo popular a este Expediente. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Oyendo al Sr. Lagares creo que vamos a necesitar un experto en suspensos porque, por muchos esfuerzos que usted haga, como dijo muy delicadamente, ya hablaremos de la liquidación en su momento, de verdad que ustedes ejecutaron mucho peor que el Partido Popular en el presupuesto del año anterior, sabiendo que en el

presupuesto del año 2003, desde junio a noviembre, no pudimos ejecutar ningún gasto nuevo, si nos limitamos exclusivamente a los créditos presupuestarios, y cuando usted presume de gastar menos y mejor, no sé dónde está ese menos, si usted llama gastar menos a no cumplir ese presupuesto, desde luego, tienen un sobresaliente casi con matrícula de honor, sería matrícula de honor si hubieran gastado el 20% del presupuesto, no llegan a matrícula de honor, pero es un sobresaliente alto.

Nosotros creo que demostramos claramente que este es un Expediente de continuidad, absolutamente de continuidad, salvo pequeños detalles que expresan en definitiva una mínima de acciones nuevas, y que esa continuidad es resultado, simplemente, de no haber ejecutado en el presupuesto 2004 las partidas correspondientes, es lo que dijimos. No tenemos ninguna amnesia, ni pensamos una cosa, ni decimos otra, no, lo que decimos es la verdad, claro está, que a veces la verdad es muy difícil de entender. Nosotros defendimos unas determinadas inversiones, el Teatro Colón, el Centro de las Artes, y el Plan de Arquitectura Popular, muy bien, ¿qué paso?, que ustedes en el año 2004 no presupuestaron mobiliario para el Centro de las Artes presupuestaron ahora, pero me parece muy bien, simplemente era un dato. Que la obra de tres millones y pico de euros, que estaba consignada en el 2003, ustedes no la incorporaron en el 2004, y durante el 2004 no tuvo crédito específico y se incorporó ahora, pues muy bien, ya se lo dijimos nosotros. Pero a mí lo que me interesa es resaltar que prácticamente el 90% del Expediente, y no me equivoco en datos, corresponde a créditos 2004 no ejecutados por ustedes, y desde luego le puedo decir, por poner un ejemplo que a mí me parece especialmente significativo, que el Plan de Carreteras, en el presupuesto 2004 se consignaron seis millones de euros para el Plan de Carreteras, se ejecutaron, quedaron como disponibles, 3.436.000, que es lo que se incorpora ahora como crédito nuevo, es decir, que ustedes, en el presupuesto 2004, y que yo sepa fueron ustedes los responsables del Plan de Carreteras, dejaron 3.436.000 euros sin gastar, de 6 millones, punto, eso no tiene réplica alguna, es la realidad.

Si usted me dice ahora que en las obras que la Diputación va a asumir o va a financiar, no va a haber ni reformados, ni liquidaciones, Sr. Lagares, desde ese momento le considero a usted mejor que Santo Tomás, porque sabemos que eso es imposible, es que estoy seguro que el nivel de reformados que se va a producir ahora será más o menos el mismo que se produjo hasta ahora. Ahora, si usted se compromete en este Pleno a decir que en los expedientes de la Diputación no va a haber reformados de este gobierno, encantados de oír ese compromiso, nos parecerá excelente, y desde luego no se preocupe que lo comprobaremos todos los días.

En definitiva, dejando de lado discusiones florales y dialécticas, lo que hay realmente y cierto es un nivel de ejecución muy bajo, inferior al del Partido Popular en el último gobierno, a pesar de que como le he dicho reiteradamente, no se pudo, no hubo capacidad de maniobra durante casi cinco meses, y que este Expediente nosotros lo aprobamos porque, en definitiva, corresponde a créditos, fundamentalmente del año 2004, que son de su competencia, pero que eran correctos, o créditos del año 2003 que

estaban en ejecución por ser ejecuciones de carácter plurianual, y ese es el sentido de nuestro voto positivo.

Sr. Lagares Pérez

Brevísimamente. El Sr. Dositeo no nos pida que seamos profetas, que profeticemos que no va a haber reformados ni liquidaciones, en algún momento le traeremos una estadística para ver los reformados, los reformados ya usted sabe que las liquidaciones de obra muchas veces son necesarias por determinadas circunstancias que son obvias, y que no vamos a discutir aquí, no nos pida que seamos profetas. Lo que sí no es una profecía es que hay temas que llevan un retraso considerable, porque los planes del año 2000 no son competencia de este gobierno, y vamos a tratar de cerrarlos, por poner un ejemplo. Pero yo sí le rogaría que en el próximo debate que tengamos, que preste por favor más atención a mi intervención primera, que le hablaba de la liquidación del presupuesto y hablaba de la incorporación de los remanentes del año 2004 al año 2005, y hablaba de eso en el inicio de mi intervención, y usted sabe, y si no lo sabe, se lo voy a decir yo, que hay determinados programas o economías que están no tocadas, es decir, que si se presupuestó 200.000 euros, figuran 200.000 euros, hay que incorporarlos al primer Expediente de Modificación de Créditos, que parece que no nos enteramos de cosas elementales, por distintas razones, por ejemplo el amueblamiento del Teatro Colón está sin tocar porque la obra va considerablemente retrasada, ¿y cuáles son los motivos?, bueno no es el momento de hablar aquí de ellas, hay que incorporarlo inmediatamente y estaba reflejado en el presupuesto 2004, claro que no se gestionó eso, ¿por qué?, porque la obra va retrasada, ¿cuáles son las circunstancias?, que el Partido Popular y usted saque las conclusiones que estimen oportunas, por ponerle un ejemplo. Y simplemente decirle que agradezco de nuevo su voto favorable y que muchas veces no hay que pensar una cosa, decir otra y hacer otra. Nada más y muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Me alegro que haya recogido un poco las velas cuando hablaba de reformados y liquidaciones, porque si no, parecía que era el Partido Popular responsable de tener muchos reformados y liquidaciones, ese recogimiento de velas me parece razonable.

Hablaba usted de programas del año 2000, de Arquitectura Popular, mire usted, es un programa que en nuestra legislatura nosotros también intentamos cerrar en el algún momento, pero se trataba de obras de muchos ayuntamientos que estaban pendientes de dictamen de Patrimonio de la Xunta de Galicia, y nos parecía absolutamente negativo que un Ayuntamiento que estaba pendiente de un dictamen de otro organismo que no era competencia de la Diputación, suprimirle la consignación que tenía en ese momento, y esperábamos en definitiva, como pasa aquí en este caso que ustedes plantean, que una vez resueltos los aspectos de protección de Patrimonio, se pudiera, efectivamente, realizar la obra. Pero eso no implica irresponsabilidad de la Diputación, ni los que traen ustedes, ni los que teníamos nosotros, sino simplemente

que hay terceros que tienen la función de control y que su dictamen es absolutamente vinculante, y que mientras no se produzca, no se puede realizar la obra, esa es la razón de que el Programa de Arquitectura Popular tenga todavía en el año 2000 alguna consignación.

Usted me da la razón, en definitiva, cuando dice que se incorporaron al primer Expediente cosas que estaban del ejercicio anterior, nosotros lo que dijimos es que este es un Expediente de continuidad que recogía créditos del año 2004 que estaban sin ejecutar, usted nos viene a decir lo mismo con palabras más delicadas, pero se empeña en ser vidente, a mí eso de ser vidente me comlica la vida, que yo pienso una cosa, digo otra y hago otra. Desde luego, esa videncia de usted, Sr. Lagares, si me permite, cuando termine la reunión me la explica con más detalle, porque la verdad quedé asombrado. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Si me permiten, como el Presidente tiene el privilegio de cerrar el debate, me gustaría decir que, a la hora de analizar la gestión económica de la Diputación tenemos que tener en cuenta la propia estructura de la Diputación, la mayor parte de las inversiones, de los gastos que tenemos son gastos que gestionan, inversiones que gestionan los ayuntamientos. En el Pleno pasado aprobamos 36 millones de euros de inversión, que no va a gestionar la Diputación, que gestionan los ayuntamientos. Por lo tanto, es lógico y es normal y es previsible que haya un importante remanente de Tesorería en cada ejercicio, ¿por qué?, porque si aprobamos un Plan de Carreteras, lo aprobamos ahora, lo aprobamos en junio, no pagamos las certificaciones hasta el próximo año, con lo cual ese dinero que está comprometido está siendo gestionado, pero el pago no se hizo. Lo mismo pasa con el POS, son 24 millones de euros del POS que no gestiona la Diputación, que gestionan los ayuntamientos, que se aprueba el POS este año, pero las certificaciones las mandan los ayuntamientos el año que viene, lo mismo pasa con el POL. Por lo tanto, me gustaría que se enmarcase la gestión financiera dentro de la propia estructura de funcionamiento de la Diputación Provincial. Luego, sí es cierto lo que decía el Sr. Dositeo, que hay una menor gestión en este año que en el año pasado, y yo tengo los datos aquí, si comparamos la gestión de pagos del año 2004 y del año 2003, vemos que hay una diferencia de 8,03%, en el año 2004, 46,15 y en el año 2003, el 54,18, un 0,8% menos. Si tomamos el cien por cien para doce meses corresponde un 8,3% cada mes, si tenemos en cuenta que empezamos a gestionar el presupuesto en abril, porque la Diputación se constituyó con seis meses de retraso y no había presupuesto, tendríamos, es una comparación, un 33% menos de gestión de pagos que en el año anterior, y sin embargo tenemos el 8%.

Y luego, es cierto, Sr. Dositeo, que estamos haciendo un esfuerzo por recuperar cuestiones que vienen de atrás. El Plan de Arquitectura Popular es del año 98 y es cierto que muchas veces estaban sin ejecutar porque estaba pendiente de autorizaciones de Patrimonio, autorizaciones de Aguas de Galicia, autorizaciones de otros organismos, y nosotros el año pasado le mandamos una carta a todos los ayuntamientos de la

provincia diciéndole: “tiene usted pendiente esta obra por realizar, dígame si la quiere realizar o no la quiere realizar”, y entonces prevemos ahora 700.000 euros para finalizar esas obras de un Plan de Arquitectura Popular, que vienen del año 98, y claro, digo esto porque a veces da la impresión de que son créditos que no ejecutamos en el año 2003 y que hicimos una mala gestión. El mobiliario del Centro de las Artes no se puede comprar el año 2004, porque no se terminó, ahora está previsto que se termine a mediados de este año, pues habrá que prever la adquisición del mobiliario.

El Teatro Colón se compra el escenario y el mobiliario, ¿por qué?, porque está previsto que se finalice en otoño, bueno, pues es ahora en este ejercicio, este dinero no estaba presupuestado en el ejercicio anterior y decía esto para decir que lo importante de todo esto es que todos por unanimidad votamos a favor de este Expediente de Modificación de Créditos, y que tenemos que tener en cuenta que, por la propia estructura de funcionamiento de la Diputación y por la descentralización del gasto de las inversiones, siempre vamos a tener un remanente de Tesorería importante. Nada más, muchas gracias y damos por aprobado el punto nº 10 con el voto favorable de todos los grupos políticos aquí presentes.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Después de examinar el expediente y la documentación que se presenta según el artículo 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, esta comisión adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Reconocer las obligaciones de pago por importe total de 359,00 € a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, conforme a lo que establece el artículo 26 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril:

A favor de OTERO TELECOM EMPRESAS, SL, que corresponde a la Fra. Nº FE01251 de 19 de octubre de 2004 por importe de 359,00 € relativa al suministro de un teléfono móvil Motorola V600 libre para el Jefe del Gabinete de la Presidencia.

2º.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/05 de competencia del Pleno, que se tramita dentro del vigente presupuesto general, por un importe de 19.122.641,93 €y que ofrece el siguiente resumen:

Aumentos:

CE. Créditos extraordinarios	3.800.271,67
SC. Suplementos de crédito	15.322,370,26

Total de aumentos: 19.122.641,93

Bajas (financiación):

BA. Bajas por anulación57.000,00
RG. Remanentes de tesorería para gastos generales.....19.065.641,93

Total de bajas: 19.122.641,93

3°.-Modificación de la Base 47ª de ejecución del Presupuesto Provincial.

3°.-1.-Incorporar a las subvenciones nominativas recogidas en la Base 47ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2005 las que se enumeran a continuación, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

APLIC. PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0701/313M/780.99	Cocina económica de Ferrol	Revestimiento de la cubierta	29.507,00
0103/451L/489.99	Fundación Guardia Civil	Gastos de exposición	10.000,00
0104/330B/489.99	Fondo Galego de Coop.	Gts. func. proyectos desarrollo	25.000,00
0104/330B/489.99	Cruz Roja Española	Gts. func. proyectos reconstrucción infraestru.	10.000,00
0104/330B/489.99	Fund.Terra Homes España	Adquisición 30 ciclomotores	10.000,00
0104/330B/489.99	Médicos del Mundo	Gastos atención personal expatriado	25.000,00
0104/330B/489.99	Agamar	Reparaciones aparejos pesca y equipam.	20.000,00

3°.-2.-Modificar la aplicación presupuestaria de la subvención nominativa para Asociación "Axe-Río Mandeo".

APLIC. PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0305/711E/489.99	Asoc. Axe Río Mandeo	Proy.infor. gestión expl.agropecuaria	22.000,00

4°.-Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularsen reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

5°.-El resumen por capítulos de dicho expediente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real decreto 500/90, de 20 de abril y los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

11.-RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA FASE DE LA ANUALIDAD 2005 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Para decir que este punto número 11 y los siguientes, hasta el punto nº 18, que los vamos a votar a favor también el grupo popular, pero quisiera con su permiso, Sr. Presidente, usar este turno de palabra y quizá por alusiones al equipo de gobierno anterior, el equipo del Partido Popular, por unas palabras vertidas aquí, voy a ser muy breve, no voy a abrir debate, ni voy a entrar en lo del Centro de las Artes, ni lo del Teatro Colón, pero son unas palabras que parece ser, o da a entender de alguna forma, quiero aclarar que el polideportivo de Ponte do Porto en el Ayuntamiento de Camariñas, que parece ser que cayó por culpa del equipo de gobierno anterior, todos sabemos que cayó por un fuerte temporal y cuando estaba en su construcción y cuando cae un edificio se entra en un contencioso, si verdaderamente fue ese temporal, si fue defecto del proyecto por el arquitecto correspondiente, si fue defecto de ejecución por el contratista, y entramos en el contencioso y ese fue el motivo que se haya demorado, nos felicitamos todos de que esté resuelto ese tema, y simplemente, Sr. Presidente, quería dejar claro ese tema, e insistir que del punto número 11 al 18, ambos inclusive, votaremos a favor.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito de alegaciones presentado por la empresa Piscifactoría Berxa S.A.T., en relación con la aprobación de la primera fase de la anualidad 2005 del Programa operativo local 2000-2006 y su Plan complementario, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 24 de febrero de 2005, y cuyo anuncio de exposición pública fue publicado en el BOP nº 53 de 7 de marzo de 2005, en el que se incluye la obra del Ayuntamiento de Mesía “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía”, código 05.2300.0166.0, con un presupuesto de contrata de 115.451,01€

Teniendo en cuenta que las alegaciones presentadas se fundamentan en que la citada empresa es titular de una concesión de 520 litros/segundo otorgado mediante Resolución de 24 de enero de 1991 de la Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas, y que el citado proyecto del Ayuntamiento de Mesía incluye una captación de aguas en el río Samo, para el cual se ha otorgado por parte de Aguas de Galicia una concesión de caudal de 14 litros/segundo, y se han autorizado las obras necesarias para su aprovechamiento.

Teniendo en cuenta igualmente que se alega que no se le dio trámite de audiencia como posible perjudicado a la empresa Piscifactoría Berxa S.A.T.

Considerando que el Ayuntamiento de Mesía, solicitante de las obras, presentó en esta Diputación documentación acreditativa de la existencia de una concesión otorgada por Aguas de Galicia de 14 litros/segundo, procedentes del río Samo, con destino al abastecimiento de agua a diversas parroquias del municipio, y en el que se autoriza a realizar las obras necesarias para dicho aprovechamiento.

1.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por la empresa Piscifactoría Berxa S.A.T., contra el acuerdo plenario de esta Diputación de 24 de febrero de 2005, relativo a la aprobación de la primera fase de la anualidad 2005 del Programa operativo local objetivo 1 2000-2006, en el que se incluían una serie de obras a ejecutar en diversos municipios de la provincia de A Coruña, entre las que figura la obra del Ayuntamiento de Mesía “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía”, por figurar en el expediente el escrito de Aguas de Galicia por el que tras la realización de una serie de trámites de información y exposición pública, se otorga al Ayuntamiento de Mesía una concesión de aguas públicas procedentes del río Samo con destino al abastecimiento de agua a varias parroquias del Ayuntamiento, y se autoriza a la realización de las obras necesarias para dicho aprovechamiento.

En consecuencia, considerar definitivamente aprobada la primera fase de la anualidad 2005 del Programa operativo local objetivo 1 2000-2006.

2.- SUSPENDER la contratación de la obra “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía”, código 05.2300.0166.0, con un presupuesto de contrata de 115.451,01€ del Ayuntamiento de Mesía, hasta que se aclare la situación, solicitando información de esta obra a Aguas de Galicia y al Ayuntamiento de Mesía.”

12.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CAMPO DE FÚTBOL DE CABALEIROS – MÓDULOS 2 Y 6A” DEL AYUNTAMIENTO DE TORDOIA, INCLUIDA EN LA 4ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001, CÓDIGO 01.3420.0154.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud del Pleno del Ayuntamiento de Tordoia, de 30-03-2004, relativa a la modificación del proyecto técnico de la obra “Campo de fútbol de Cabaleiros – Módulo 2 (vestuarios y gradas) y módulo 6a (terreno de hierba natural), que había sido aprobado dentro de la 4ª fase y última de la anualidad 2001 del Plan 2000 Deportes por el Pleno de la Diputación de 28-03-2003, en el sentido de que se sustituyan los citados módulos por el de terreno de juego de hierba artificial.

Visto el informe técnico emitido, con fecha 14-02-2005, por el Servicio Provincial de Arquitectura, justificativo de las modificaciones contenidas en este proyecto reformado de la obra, así como la restante documentación justificativa de la modificación que se plantea.

1ª) Aprobar el proyecto técnico reformado de la obra “Campo de fútbol de Cabaleiros”, del Ayuntamiento de Tordoia, código 01-3420-0154.0, redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura cuyo presupuesto de contrata por importe de 333.999,99 euros no experimenta incremento económico alguno respecto al proyecto técnico de la obra que aprobó el Pleno de la Diputación el 28-03-2003, pero que supone la sustitución del terreno de juego de hierba natural y vestuarios y gradas por un campo de hierba artificial.

Los datos de financiación del proyecto reformado son los siguientes:

Proyecto reformado : Código 01.3420.0154.0	
	Presupuesto contrata
Diputación	292.259,70
Ayto. P. 2000 Infraest.	41.740,29
Total	333.999,99

2º.-Condicionar la aprobación de este proyecto técnico reformado de la obra a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de crédito nº 1/2005, en el que se suplementará crédito suficiente en la Partida 0501/452D/60189 del Plan 2000 Deportes 1998-2001 para su financiación, y que se someterá a la aprobación del Pleno de la Diputación en la misma sesión plenaria a la que también se someterá la aprobación del presente expediente.

3º.-Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la publicación de un anuncio en el BOP con el objeto de que se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Galega de Cooperación Local.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado.”

13.-INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN COMO PATRÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN GALICIA EMIGRACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la integración de la Diputación Provincial de A Coruña, como Patrón institucional, en la “Fundación Galicia Emigración, atendiendo al interés general que concurre en los objetivos y finalidades de la misma.

2.- Designar un Diputado Provincial para que represente a la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en las reuniones del Padrón de la Fundación.”

14.-DESIGNACIÓN DE UN DIPUTADO PROVINCIAL PARA QUE REPRESENTA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN LAS REUNIONES DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GALICIA EMIGRACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Designar al Presidente de esta Corporación para que represente a la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en las reuniones del Patronato de la Fundación “Galicia Emigración”.

15.- APROBACIÓN DEL PROYECTO INTERREG III.A TURMAS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 17 de noviembre de 2003 publicada en el BOE nº 284 de 27 de noviembre de 2003 por la que se convocan ayudas del FEDER correspondientes al Programa España-Portugal de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIA, dentro del período de programación de Fondos estructurales 2000/2006 y visto el escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios de fecha 9 de agosto de 2004 en la que se comunica la concesión de una ayuda FEDER de 1.864.000 € a los proyectos MAS y TURIS bajo la condición de que ambos fuesen reformulados en un único proyecto, dentro del Eje 2 “Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales”, medida 2.1 del Subprograma Galicia-Norte de Portugal “sostenibilidad ambiental”, que se concreta por esta Diputación en un único proyecto denominado “TURMAS”.

Y vistos los informes del Gabinete de Planificación y Control, Patrimonio y Contratación, conformado por Secretaria General y del Servicio de Fiscalización

PROCEDE

1º.- Aprobar el Proyecto TURMAS y las acciones y objetivos que comprende cuyo desglose es el siguiente, apreciando que concurren causas justificadas para seleccionar estas actuaciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO:

Con el proyecto TURMAS se tratan de lograr los siguientes **objetivos**:

- 1 Promover la valorización de espacios naturales de uso común.
- 2 Promover la actividad turística asegurando la protección y la valorización del medio ambiente, el patrimonio natural, cultural, arquitectónico, histórico y etnográfico.
- 3 Potenciar la integración entre el medio ambiente y las actividades económicas, especialmente con el turismo.
- 4 Cualificar los recursos humanos del sector turístico para mejorar la competitividad, tanto de la oferta existente como de la nueva vinculada a formas alternativas de turismo (ecoturismo, agroturismo, etc.)

Para lograr los mencionados objetivos, el contenido del proyecto se articula en torno a **tres áreas de actuación**:

- Área de conservación ambiental y promoción turística: Su finalidad es triple ya que pretende conservar y valorizar los recursos ambientales de la zona, promover los recursos endógenos de los distintos territorios implicados bajo una identidad común como principal elemento de atracción turística; y, por último, favorecer la cooperación entre las empresas, entidades y organismos que inciden en el desarrollo económico local sostenible y, en particular, en el desarrollo del sector turístico.
- Área de formación: Se pretende contribuir a la profesionalización del sector mediante la formación de especialistas en turismo ambiental, y favorecer la mejora competitiva de las empresas ligadas al turismo ambiental.
- Área de sensibilización y difusión: Su objetivo es contribuir a la divulgación del contenido del proyecto, potenciando el mayor nivel de participación posible e impulsando las relaciones bilaterales de cooperación entre los territorios.

La estructuración del proyecto por fases es la siguiente:

ACCIONES	PRESUPUESTO
FASE 1. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO	
1. Protocolo	15.000,00€
FASE 2. DESARROLLO DE ACTUACIONES	
2.1. AGENDAS LOCALES 21	
2.1.1. Diagnóstico	463.500,00€
2.1.2. Elaboración líneas estratégicas	100.764,57€
TOTAL	564.264,57€

2.2. RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO	
2.2.1. Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental	861.785,43€
TOTAL	861.785,43€
2.3. ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	
2.3.1. Estudio de protección y educación ambiental	135.000,00€
2.3.2. Promoción y dinamización turística sostenible	515.634,98€
- Diseño de Itinerarios turísticos	126.000,00€
- Catálogo de recursos endógenos	83.634,98€
- Actuaciones de información turística	210.000,00€
- Mapa de señalización turística	96.000,00€
TOTAL	650.634,98€
2.4. ÁREA DE FORMACIÓN	
2.4.1. Profesionalización de agentes en nuevos oficios culturales y medioambientales	42.960,00€
2.4.2. Formación especialización animación turístico-cultural	36.720,00€
2.4.3. Taller de educación medioambiental	35.280,00€
TOTAL	114.960,00€
2.5. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	
2.5.1. Jornadas de presentación y cierre del proyecto	20.000,00€
2.5.2. Página web del proyecto	27.840,00€
2.5.4. Folletos y publicaciones	30.000,00€
TOTAL	77.840,00€
FASE 3. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN	
3.1. Coordinación	97.500,00€
3.2. Evaluación	18.000,00€
3.3. Reuniones transnacionales	12.960,00€
TOTAL	128.460,00€
5. GASTOS GENERALES	
5.1. Gastos generales	72.388,35€
TOTAL	72.388,35€
TOTAL PROYECTO	2.485.333,33€

2º.- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO POR ENTIDAD PARTICIPANTE, y cuyo detalle se describe a continuación:

En el siguiente cuadro se detallan los importes totales de actuación para cada una de las entidades socias participantes. Todas las aportaciones se componen de una aportación del 75% correspondiente al Fondo estructural FEDER y del 25% correspondiente a fondos propios.

ENTIDAD	Aportación comunitaria FEDER (75%)	Aportación entidad (25%)	TOTAL (cantidades en euros)
Diputación Provincial de A Coruña	100.000	33.333,33	133.333,33
Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Camariñas	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Carballo	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Carnota	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Cee	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Corcubión	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Dumbría	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Fisterra	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de A Laracha	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Laxe	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Malpica	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Muxía	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Ponteceso	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Vimianzo	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Boiro	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Lousame	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Muros	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Noia	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Outes	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Porto do Son	50.000	16.666,67	66.666,67
Ayuntamiento de Rianxo	50.000	16.666,67	66.666,67
Cámara Municipal de Caminha	344.000	114.666,67	458.666,67
Cámara Municipal de Esposende	90.000	30.000	120.000
Cámara Municipal de Viana do Castelo	260.000	86.666,67	346.666,67
Instituto Conservação da Natureza. Area de Paisagem protegida do Litoral de Esposende	20.000	6.666,67	26.666,67
TOTAL PROYECTO	1.864.000	621.333,41	2.485.333,41

3º. APROBAR LA CONCRECIÓN DE ACCIONES POR SOCIO, y el presupuesto detallado y descripción del régimen de ejecución previsto en el plan financiero de las fichas de proyecto remitidas al FEDER.

3.1. Diputación Provincial de A Coruña:

Aceptar la designación de la Diputación, como Jefe de Fila del proyecto, siendo en consecuencia, la entidad responsable del proyecto ante la Autoridad de Gestión (la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos Ministerio de Economía y Hacienda) y la Autoridad de Pago (la Direcção-Geral do Desenvolvimento Regional de Portugal).

Como jefe de fila, la Diputación deberá coordinar el trabajo del resto de los socios.

En consecuencia, entre las obligaciones de la Diputación se encuentran las siguientes:

- 5 Solicitar los pagos intermedios y final de la ayuda FEDER
- 6 Una vez recibido el importe de la parte certificada, transferir las cuantías a cada uno de los socios.
- 7 Garantizar ante la Autoridad de Gestión la existencia y disponibilidad de una contabilidad diferenciada para el proyecto.
- 8 Suministrar información periódica del avance físico, administrativo y financiero del proyecto.

Además, la Diputación participa en la ejecución de tres acciones del Proyecto:

-Protocolo de Funcionamiento:

Se llevará a cabo la discusión y aprobación de un protocolo que asegure el funcionamiento de todos los socios bajo unos criterios comunes.

- Sensibilización y difusión:

Organización de las jornadas de presentación y cierre del proyecto, página web, folletos y publicaciones.

- Coordinación y evaluación:

Realización de actuaciones de carácter transversal a lo largo de todo el proyecto destinadas a asegurar su correcto desarrollo, así como el trabajo efectivo de los socios en común y la mejora continua de los trabajos. En este sentido, tanto la coordinación como la evaluación, interna y externa, son dos elementos claves, junto con las reuniones de trabajo transnacionales para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Protocolo de funcionamiento	600,00€	gastos de personal	adm.directa
	18,00€	gastos generales	adm.directa
Sensibilización y difusión	48.038,84€	prestaciones de servicios/promoción y difusión	concurso público
	1.441,17€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	4.380,00€	gastos de personal	adm.directa
	2.424,33€	gastos generales	adm.directa
	4.380,00€	otros (viajes)	adm.directa
	59.893,91€	prestaciones de servicios	concurso público
	12.157,09€	evaluación externa	concurso público

3.2. Ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

Los 21 municipios socios de la provincia de A Coruña participan en la ejecución de seis acciones del Proyecto:

9 Protocolo de funcionamiento.

10 Agendas Locales 21: se abordará el diagnóstico previo necesario para la definición de la Agenda Local 21 de cada municipio, así como el establecimiento de prioridades o líneas estratégicas de actuación. En los municipios en los que ya esté en marcha esta acción, el proyecto servirá para la implementación y puesta en marcha de las conclusiones de los diagnósticos previos.

11 Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental: esta línea de actuación tiene como finalidad la recuperación de elementos del patrimonio, ya sea

artístico o medioambiental existentes en las zonas de actuación del proyecto. La elección de los elementos patrimoniales se realizó por los técnicos municipales, siguiendo los criterios de elegibilidad del Programa Interreg III A España-Portugal.

12 Acciones de promoción turística: dentro de esta línea se incluyen las siguientes actuaciones:

-*Estudio de ordenación, protección y educación ambiental*: la finalidad de este estudio es potenciar la protección del medio ambiente, especialmente de los espacios que se encuentran dañados y en desuso, así como resaltar la riqueza y particularidades de los recursos naturales de las zonas asociadas al proyecto favoreciendo su puesta en valor.

-*Diseño de rutas turísticas*: diseño de itinerarios (rutas de senderismo, etc.) que ofrezcan al turista la posibilidad de conocer los lugares de interés, la gastronomía, la historia y el arte de las diferentes regiones que forman parte del proyecto.

-*Catálogo de recursos endógenos*: la finalidad de esta acción es elaborar un documento, a partir de los estudios realizados y de la información recogida, que sistematice los recursos culturales, naturales y medio ambientales de cada territorio asociado. El catálogo será publicado en cada uno de los idiomas de los socios y se alojará en un espacio específico dentro de la página web del proyecto.

- *Información y señalización*: Cada socio seleccionará aquellos puntos que carezcan de señalización, que requieran de una especializada -por formar parte de una ruta específica o de un circuito prefijado-, o que resulten de interés para los turistas.

13 Área de formación: con el objeto de dinamizar el sector turístico mediante la cualificación de los profesionales, se realizarán tres acciones:

-*Profesionalización de agentes en nuevos oficios culturales y medioambientales*: cursos de especialización que tendrán una duración media aproximada de 120 horas. Se tratarán de cursos eminentemente prácticos y los alumnos/as recibirán un diploma acreditativo.

-*Formación de especialización de animadores turístico cultural*: formación especializada de animadores turístico-culturales, que favorezcan la puesta en marcha de iniciativas turísticas de carácter cultural respetuosas con los recursos existentes.

- *Taller de educación medio ambiental*: transmisión de conocimientos y valores ambientales de cara a la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social que se traduzcan en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural.

14 Coordinación y evaluación.

El presupuesto asignado para cada uno de los municipios se distribuye según el siguiente cuadro:

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Protocolo de funcionamiento	600,00€	gastos de personal	adm.directa
	18,00€	gastos generales	adm.directa
Agendas locales 21	19.764,70€	prestación servicios	concurso pbco.
	1.937,78€	gastos de personal	adm.directa
	651,07€	gastos generales	adm.directa
Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental	19.808,83€	obras públicas	adm.directa
	594,26€	gastos generales	adm.directa
Acciones de promoción turística	11.801,63€	Prestación servicios	concurso pbco.
	4.013,76€	obras públicas	adm.directa
	3.182,34€	gastos de personal	adm.directa
	569,93€	gastos generales	adm.directa
Área de formación	3.295,97€	formación	concurso pbco.
	98,88€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	320,00€	gastos de personal	adm.directa
	9,60€	gastos generales	adm.directa

3.3. Cámara Municipal de Caminha.

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Protocolo de funcionamiento	600,00€	gastos de personal	adm.directa
	18,00€	gastos generales	adm.directa
Agendas locales 21	45.529,41€	prestación de servicios	concurso público
	3.875,56€	gastos de personal	adm.directa
	1.392,15€	gastos generales	adm.directa
Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental	222.500,00€	obras públicas	adm.directa
	6.675,00€	gastos generales	adm.directa
Acciones de promoción turística	84.096,31€	prestación de servicios	concurso público
	27.614,68€	obras públicas	adm.directa
	23.894,50€	gastos de personal	adm.directa
	4.068,16€	gastos generales	adm.directa
Área de formación	22.675,60€	formación	concurso público
	680,27€	gastos generales	adm.directa

Sensibilización y difusión	4.118,95€	prestación de servicios	concurso público
	3.702,44€	promoción y difusión	concurso público
	234,64€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	1.400,00€	gastos de personal	adm.directa
	291,00€	gastos generales	adm.directa
	700,00€	viajes	adm.directa
	6.212,81€	prestación de servicios	concurso público
	1.387,19€	evaluación externa	concurso público

3.4. Cámara Municipal de Esposende.

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Protocolo de funcionamiento	600,00€	gastos de personal	adm.directa
	18,00€	gastos generales	adm.directa
Agendas locales 21	16.764,70€	prestación de servicios	concurso público
	1.937,78€	gastos de personal	adm.directa
	561,07€	gastos generales	adm.directa
Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental	55.000,00€	obras públicas	adm.directa
	1.650,00€	gastos generales	adm.directa
Acciones de promoción turística	5.090,69€	prestación de servicios	concurso público
	5.224,77€	obras públicas	adm.directa
	3.728,21€	gastos de personal	adm.directa
	421,31€	gastos generales	adm.directa
Área de formación	5.932,57€	formación	concurso público
	177,98€	gastos generales	adm.directa
Sensibilización y difusión	1.077,63€	prestación de servicios	concurso público
	11.448,50€	promoción y difusión	concurso público
	375,78€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	1.400,00€	gastos de personal	adm.directa
	291,00€	gastos generales	adm.directa
	700,00€	viajes	adm.directa
	6.212,81€	prestación de servicios	concurso público
	1.387,19€	evaluación externa	concurso público

3.5 Câmara Municipal de Viana do Castelo

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Protocolo de funcionamiento	600,00€	gastos de personal	adm.directa
	18,00€	gastos generales	adm.directa
Agendas locales 21	39.529,41€	prestación de servicios	concurso público
	3.875,56€	gastos de personal	adm.directa
	1.302,15€	gastos generales	adm.directa
Recuperación de patrimonio artístico o medioambiental	168.300,00€	obras públicas	adm.directa
	5.049,00€	gastos generales	adm.directa
Acciones de promoción turística	43.213,68€	prestación de servicios	concurso público
	22.871,56€	obras públicas	adm.directa
	16.548,17€	gastos de personal	adm.directa
	2.479,00€	gastos generales	adm.directa
Área de formación	17.138,53€	formación	concurso público
	514,16€	gastos generales	adm.directa
Sensibilización y difusión	3.113,16€	prestación de servicios	concurso público
	2.350,51€	promoción y difusión	concurso público
	163,91€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	1.400,00€	gastos de personal	adm.directa
	570,87€	gastos generales	adm.directa
	700,00€	viajes	adm.directa
	14.207,68€	prestación de servicios	concurso público
	2.721,32€	evaluación externa	concurso público

3.6. Instituto da Conservação da Natureza. Área de Paisagem Protegida do Litoral de Esposende.

Acción	Presupuesto € (100%)	Tipo de gasto	Régimen de ejecución
Acciones de promoción turística	19.400,00€	prestación de serv.	concurso público
	582,00€	gastos generales	adm.directa

Sensibilización y difusión	3.989,97€	promoción y difusión	concurso público
	119,70€	gastos generales	adm.directa
Coordinación y evaluación	75,00€	gastos generales	adm.directa
	2.500,00€	prestación de serv..	concurso público

4°.- APROBAR EL TEXTO DEL ACUERDO ENTRE SOCIOS DEL PROYECTO ([ANEXO I](#))

5°.- APROBAR EL ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL JEFE DE FILA ([ANEXO II](#))

6°.- Los acuerdos que anteceden se condicionan a la entrada en vigor de las modificaciones de crédito necesarias para la cobertura de la dotación provincial.

7°.- Facultar al Presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.”

MODELO DE ACUERDO ENTRE SOCIOS

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: TURISMO Y MEDIOAMBIENTE SOSTENIBLE

ACRÓNIMO : TURMAS

REUNIDOS:

D. Salvador Fernández Moreda en calidad de Presidente de la Diputación provincial de A Coruña, designado por el presente documento como Jefe de Fila del Proyecto,

D. José Ramón Varela Rey en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Malpica, como socio del Proyecto,

D. José Manuel Traba Fernández en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Fisterra, como socio del Proyecto,

D. José Manuel Pequeño Castro en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Dumbría, como socio del Proyecto,

D. José Manuel López Varela en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Laracha, como socio del Proyecto,

D. José Muño Domínguez en calidad de Alcalde, representante legal de Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, como socio del Proyecto,

D. José Luis Fondo Aguiar en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Ponteceso, como socio del Proyecto,

D. José Antonio Domínguez García en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de CEE, como socio del Proyecto,

D. Antón Carracedo Sacedon en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Laxe, como socio del Proyecto,

D. Alberto Blanco Rodríguez en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Muxía, como socio del Proyecto,

D. Xosé Manuel García Martínez en calidad de Alcalde-Presidente, representante le gal de Ayuntamiento de Carnota, como socio del Proyecto,

D. Juan Bautista Santos Ramos en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Camariñas, como socio del Proyecto,

D. Alejandro Rodríguez Lema en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de

Ayuntamiento de Vimianzo, como socio del Proyecto,

D. Francisco Javier Lema Fuentes en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Corcubión, como socio del Proyecto,

D. Evencio Ferrero Rodríguez en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal de Ayuntamiento de Carballo, como socio del Proyecto,

Dña. Caridad González Cerviño en calidad de Alcaldesa-Presidenta, representante legal del Ayuntamiento de Muros , como socio del Proyecto,

D. Antonio Pérez Ínsua en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Noia , como socio del Proyecto,

D. José Santiago Freire Abeijón en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Lousame, como socio del Proyecto,

D. Xosé Deira Triñanes en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Boiro, como socio del Proyecto,

D. Carlos López Crespo en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Outes, como socio del Proyecto,

D. Pedro Piñeiro Hermida en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Rianxo , como socio del Proyecto,

D. Ramón Quintáns Vila en calidad de Alcalde-Presidente, representante legal del Ayuntamiento de Porto Do Son , como socio del Proyecto,

D. Fernando Joao Couto Cepa en calidad de Presidente, representante legal de la Cámara Municipal de Esposende, como socio del Proyecto,

Dña. Julia Paula Pires Pereira Costa en calidad de Presidenta de la Cámara, representante legal de la Camara Municipal de Caminha, como socio del Proyecto,

D. Defensor Oliveira Moura en calidad de Presidente, representante legal de la Cámara Municipal de Viana Do Castelo , como socio del Proyecto,

D. Joao Silva e Costa en calidad de Presidente de la Dirección de ICN, representante legal de Pasaje Protegido de Litoral de Esposende-Instituto de Conservación de la Naturaleza, como socio del Proyecto,

VISTO el Reglamento (CE) n. 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, que contempla en el artículo 20 a Interreg como una de las iniciativas comunitarias destinatarias de financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el artículo 21 que establece que la Comisión adoptará para cada Iniciativa las orientaciones en las que se describan los objetivos, el ámbito de aplicación y las modalidades adecuadas de aplicación,

VISTA la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros C(2000) 143/08 de 28 de abril de 2000, que establece las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria Interreg III y, en concreto, el anexo 1, donde se hace mención a las zonas subvencionables en el capítulo A y que para el Programa “España – Portugal” son: Badajoz, Cáceres, Huelva, Orense, Pontevedra, Salamanca y Zamora en España, y Alentejo Central, Algarve, Alto Alentejo, Alto Tras-os-Montes, Baixo Alentejo, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Cavado, Douro y Minho – Lima en Portugal,

VISTO el Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España – Portugal, aprobado por la Comisión europea mediante la decisión C(2001) 4127 de 19 de diciembre de 2001, que define los objetivos y las finalidades de la cooperación entre las regiones subvencionables, VISTA la convocatoria aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión del día 26 de septiembre de 2003 y por la cual se establecen las modalidades de presentación de los proyectos para a su financiación con cargo al PIC Interreg III A España – Portugal,

CONSIDERANDO que los firmantes del presente convenio han redactado de forma conjunta el proyecto **TURISMO Y MEDIOAMBIENTE SOSTENIBLE** para el cual solicitan financiación con cargo al PIC Interreg III A España – Portugal, y en concreto en su eje 2. “Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales” y medida 2.1. “Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hidráulicos y gestión forestal”,

CONSIDERANDO que según la Comunicación C(2000) 143/08 anteriormente citada, en su punto 31, en el caso de operaciones que impliquen socios de diferentes estados miembros, el beneficiario final será el interlocutor responsable de la operación (Jefe de Fila), el cual será el encargado de la gestión financiera y de la coordinación de los diversos interlocutores de la operación. Así mismo asumirá la responsabilidad financiera y jurídica ante la autoridad de gestión. El Jefe de Fila establecerá con sus socios, en su caso en forma de acuerdo, el reparto de las responsabilidades en el marco de la operación,

CONSIDERANDO que el Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España – Portugal en su epígrafe 5.4.1 prevé la firma de un acuerdo que regule las relaciones entre los socios y el Jefe de Fila de los proyectos,

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1 – OBJETO

El presente convenio define las modalidades de cooperación entre las partes firmantes y determina sus responsabilidades respectivas en la ejecución del proyecto de cooperación transfronteriza denominado: **TURISMO Y MEDIOAMBIENTE SOSTENIBLE (TURMAS)** cuyo contenido ha sido aprobado por todos los socios.

La solicitud de financiación pública con cargo al eje 2. “Valorización, promoción y conservación ambiental y de los recursos patrimoniales y naturales”, medida 2.1. “Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hidráulicos y gestión forestal”, la ficha de proyecto y sus respectivos anexos forman parte del presente convenio.

El proyecto prevé un coste total elegible de 2.485.333,33 EUROS.

ARTÍCULO 2 – DESIGNACIÓN DEL JEFE DE FILA

Los socios de común acuerdo designan a SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, como Jefe de Fila, siendo éste el responsable del proyecto ante la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago y coordinando el trabajo de los demás socios

ARTÍCULO 3 – OBLIGACIONES DEL JEFE DE FILA¹

El Jefe de Fila presenta, en nombre de todos los socios, la solicitud de subvención comunitaria para la realización del proyecto mencionado en el artículo 1 y se compromete a:

- responder, en tanto que referente único de conformidad con el resto de los socios, a las solicitudes de información o de modificación que pudiera requerir la Autoridad de Gestión del Programa,
- comunicar a los demás socios los resultados de la instrucción y las decisiones adoptadas por el Comité o Subcomité de Gestión competente,
- comunicar a la Autoridad de Gestión las decisiones y modificaciones adoptadas por el conjunto de los socios,
- velar por la puesta en marcha y la ejecución del proyecto conforme a lo expuesto en la ficha de proyecto, respetando los plazos previstos,
- informar a la Autoridad de Gestión de la puesta en marcha del proyecto,
- solicitar los pagos intermedios y final de la ayuda FEDER, transfiriendo al resto de los socios, a la mayor brevedad posible, la parte que les corresponda en cada caso,
- garantizar ante la Autoridad de Gestión la disponibilidad de una contabilidad separada para la operación cofinanciada,
- suministrar, a la Autoridad de Gestión información periódica de avance físico, administrativo y financiero, en el formato que sea necesario para la implementación del sistema de seguimiento,
- conservar y tener disponible durante los tres años siguientes al pago del saldo relativo a la intervención, todos los justificantes (originales o copias certificadas conformes) relativos a los gastos y a los controles correspondientes, en previsión de solicitudes por parte de la Comisión, de la Autoridad de Gestión o de la Autoridad de Pago, conforme al artículo 38 epígrafe 6 del reglamento 1260/99,

ARTÍCULO 4 – OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO

Los socios aceptan la coordinación técnica, administrativa y financiera del Jefe de Fila con el fin de facilitar sus obligaciones ante las Autoridades de Gestión y de Pago. Además se comprometen a:

- contestar rápidamente a las solicitudes de información, así como facilitar los documentos necesarios para la instrucción,
- comunicar su aceptación de las decisiones y eventuales modificaciones que pueda adoptar el Comité o Subcomité de Gestión competente y que le sean comunicadas

¹ La comunicación entre Jefe de Fila y Autoridad de Gestión serán canalizadas a través del Secretariado Técnico Conjunto correspondiente

- al Jefe de Fila,
- ejecutar las actividades que les son asignadas en la ficha de proyecto_ en los plazos propuestos.
 - transmitir al Jefe de Fila información periódica de avance físico, administrativo y financiero de cara a la alimentación del sistema de seguimiento,
 - enviar al Jefe de Fila las certificaciones de gastos con vistas a la solicitud de los pagos intermedios y final,
 - enviar al Jefe de Fila la documentación correspondiente a la ejecución del proyecto,
 - facilitar la documentación necesaria para los controles de ejecución del proyecto y la certificación de gastos.

ARTÍCULO 5 – ESTRUCTURA DEL PARTENARIADO

El Jefe de Fila y los restantes socios garantizarán el sistema de seguimiento del proyecto a través de la estructura de partenariado que se expone en la ficha de proyecto.

ARTÍCULO 6 – OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL JEFE DE FILA Y DE LOS SOCIOS

El Jefe de Fila y los demás socios se comprometen a:

- llevar una contabilidad separada correspondiente a la ejecución del proyecto, tanto para la financiación FEDER como para las correspondientes contrapartidas,
- conservar una copia de toda la documentación relativa a la ejecución del proyecto,
- aceptar el control de los servicios comunitarios competentes y de las administraciones que cofinancien el proyecto, en todo lo relativo a la ejecución del proyecto y a la utilización de las subvenciones concedidas.

ARTÍCULO 7 – CUADRO FINANCIERO DEL PROYECTO

El Jefe de Fila y los demás socios dan por válido el cuadro financiero que se incluye en la ficha de proyecto y en el cual se indica que el coste total elegible del proyecto será de 2.485.333,33 euros, de los cuales 1.864.000,00 euros se solicitan como ayuda FEDER (completar cuadro financiero).

	Aportación Comunitaria	Tasa FEDER	Contrapartida Pública nacional	Fondos privados	Coste total elegible	Coste total	% Total
	FEDER						
Jefe fila: Dip. A Coruña	100.000,00	75,00	33.333,33		133.333,33	133.333,33	5,4
Malpica de Bergantiños	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7

Fisterra	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Dumbría	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
A Laracha	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Cabana de Bergantiños	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Ponteceso	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
CEE	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Laxe	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Muxía	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Carnota	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Camariñas	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Vimianzo	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Corcubión	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Carballo	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Boiro	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Lousame	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Muros	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Noia	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Outes	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Porto do Son	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Rianxo	50.000,00	75,00	16.666,67		66.666,67	66.666,67	2,7
Caminha	344.000,00	75,00	114.666,67		458.666,67	458.666,67	18,5
Esposende	90.000,00	75,00	30.000,00		120.000,00	120.000,00	4,8

Viana do Castelo	260.000,00	75,00	86.666,67		346.666,67	346.666,67	13,9
Paisagem Protegida do Litoral de Esposende	20.000,00	75,00	6.666,67		26.666,67	26.666,67	1,1
Total	1.864.000,00	75,00	621.333,33		2.485.333,33	2.485.333,33	100,00
% Total	75,00	75,00	25,00		100,00	100,00	

ARTÍCULO 8 – CIRCUITO FINANCIERO FEDER

El Jefe de Fila es el responsable de la gestión de la cuenta bancaria en la cual la Autoridad de Pago ingresará la totalidad de los pagos FEDER correspondientes a las certificaciones de gastos/anticipos que presente el Jefe de Fila en nombre del partenariado. Una vez se reciban los pagos correspondientes a la ayuda FEDER, el Jefe de Fila transferirá a cada socio, sobre la base de los gastos certificados/plan financiero, la parte correspondiente del reembolso/anticipo efectuado por la Autoridad de Pago.

ARTÍCULO 9 – COFINANCIACIÓN NACIONAL

La cofinanciación nacional –pública y privada- correspondiente a la ayuda FEDER otorgada esta garantizada de la forma que queda recogida en la ficha de proyecto, en el apartado 5.6.

ARTÍCULO 10 – REEMBOLSO DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS

Cada uno de los socios será responsable de la no ejecución total o parcial de las actividades que le son atribuidas en la ficha de proyecto, así como de la atribución de la ayuda comunitaria a gastos no previstos en el proyecto. Serán, así mismo, responsables del reembolso de las subvenciones públicas que recibieran y que no se utilizasen para satisfacer gastos previstos en el proyecto.

Si el socio es privado, añadirá al presente convenio una garantía bancaria que cubra el total de la ayuda pública que solicita.

ARTÍCULO 11 - GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL MARCO DEL PARTENARIADO

Es responsabilidad del partenariado formado por los socios tratar los litigios entre socios, incluyendo los que pudiera existir entre los socios y el Jefe de Fila. Si, pese a todo, las diferencias no pueden solucionarse en el seno del partenariado, se transferirá el litigio a la Autoridad de Gestión, que lo examinará en estrecha colaboración con el Comité de Gestión Conjunto del Programa.

ARTÍCULO 12 – CONTENCIOSOS

Este convenio se rige según la legislación vigente en el país donde se encuentre la sede social del Jefe de Fila, con la salvedad de las disposiciones del acuerdo sobre las leyes aplicables a las obligaciones contractuales 80/934/CEE firmado en Roma el 19 de junio de 1980. El tribunal competente será el correspondiente a la sede social del Jefe de Fila.

ARTÍCULO 13 – VIGENCIA DEL ACUERDO

La vigencia de este convenio está condicionada a todos los efectos a la aprobación de la candidatura del proyecto para su financiación en el marco del Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III –A España – Portugal.

Toda modificación de este convenio durante la ejecución del proyecto deberá ser aprobada por el Comité de Gestión Conjunto y comunicada por escrito a la Autoridad de Gestión de forma previa a su aplicación.

Redactado en A Coruña el día de

Los abajo firmantes declaran haber leído y aceptado el presente convenio.

Nombre de la Entidad	Nombre y función de la persona que firma	Firma y sello
Diputación Provincial da Coruña	Salvador Fernández Moreda (Presidente)	
Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños	José Ramón Varela Rey (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Fisterra	José Manuel Traba Fernández (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Dumbría	José Manuel Pequeño Castro (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento da Laracha	José Manuel López Varela (Alcalde-Presidente)	

Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños	José Muiño Domínguez (Alcalde)	
Ayuntamiento de Ponteceso	José Luis Fondo Aguiar (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de CEE	José Antonio Domínguez García (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Laxe	Antón Carracedo Sacedon (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Muxía	Alberto Blanco Rodríguez (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Carnota	Xose Manuel García Martínez (Alcalde)	
Ayuntamiento de Camariñas	Juan Bautista Santos Ramos (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Vimiazó	Alejandro Rodríguez Lema (Alcalde)	
Ayuntamiento de Corcubión	Francisco Javier Lema Fuentes (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento Carballo	Evencio Ferrero Rodríguez (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Muros	Caridad González Cerviño (Alcaldesa-Presidenta)	

Ayuntamiento de Noia	Antonio Pérez Insua (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Lousame	José Santiago Freire Abeijón (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Outes	Carlos López Crespo (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Rianxo	Pedro Piñeiro Hermida (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Porto do Son	Ramón Quintáns Vila (Alcalde-Presidente)	
Ayuntamiento de Boiro	Xosé Deira Triñanes (Alcalde-Presidente)	
Cámara Municipal de Esposende	Fernando Joao Couto Cepa (Presidente)	
Cámara Municipal de Caminha	Julia Paula Pires Pereira Costa (Presidenta de la Camara)	
Cámara Municipal de Viana do Castelo	Defensor Oliveira Moura (Presidente)	
Paisagem Protegida do Litoral de Esposende-Instituto de Conservación de la Naturaleza	Joao Silva e Costa (Presidente de la Dirección de ICN)	

0000 ACUERDO ENTRE AUTORIDAD DE GESTIÓN Y JEFE DE FILA

ENTRE

D. José Antonio Zamora Rodríguez, Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de España, en calidad de representante de la Autoridad de Gestión del Programa Interreg III A España- Portugal,

Y

D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, en calidad de Jefe de Fila del proyecto TURISMO Y MEDIOMBIENTE SOSTENIBLE (TURMAS)”

VISTO el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre fondos Estructurales, que contempla en el artículo 20 Interreg como una de las Iniciativas Comunitarias destinatarias de financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el artículo 21 que establece que la Comisión Europea adoptará para cada Iniciativa las orientaciones en las que se describan los objetivos, el ámbito de aplicación y las modalidades adecuadas de aplicación,

VISTA la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros C(2000) 143/08 de 28 de abril de 2000, que establece las orientaciones de la Iniciativa Comunitaria Interreg III y, en concreto, el anexo 1, donde se hace mención a las zonas subvencionables en el capítulo A y que para el Programa “España – Portugal” son: Badajoz, Cáceres, Huelva, Orense, Pontevedra, Salamanca y Zamora en España, y Alentejo Central, Algarve, Alto Alentejo, Alto Tras-os-Montes, Baixo Alentejo, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Cavado,Douro y Minho – Lima en Portugal,

VISTO el Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España – Portugal, aprobado por la Comisión Europea mediante la decisión C(2001) 4127, de 19 de diciembre de 2001, que define los objetivos y las finalidades de la cooperación entre las regiones subvencionables,

CONSIDERANDO que el Reglamento 1260/1999 anteriormente citado prevé en su artículo 9, puntos n y o, la existencia de una Autoridad de Gestión y una Autoridad de Pago, responsables de la aplicación de cada uno de los programas cofinanciados con los Fondos Estructurales,

CONSIDERANDO que las autoridades nacionales de España y Portugal, responsables del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III A, España – Portugal, han decidido

de común acuerdo confiar a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda de España el papel de Autoridad de Gestión del Programa, conforme al Reglamento 1260/1999,

CONSIDERANDO que según la Comunicación C(2000) 143/08 anteriormente citada, en su punto 31, en el caso de operaciones que impliquen socios de diferentes estados miembros, el beneficiario final (Jefe de Fila) será el interlocutor responsable de la operación y el encargado de la gestión financiera y de la coordinación de los restantes socios de la operación. Así mismo, el Jefe de Fila asumirá la responsabilidad financiera y jurídica ante la Autoridad de Gestión,

CONSIDERANDO que el Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A, España – Portugal en su epígrafe 5.4.1, prevé la firma de un documento que fije el plan financiero del proyecto, los importes de participación comunitaria y las demás condiciones de ejecución y acompañamiento del proyecto a que está obligado el Jefe de Fila,

CONSIDERANDO que el Subcomité de Gestión del Subprograma, mediante decisión de 20 de julio de 2004 ha aprobado el proyecto denominado “TURISMO Y MEDIOAMBIENTE SOSTENIBLE (TURMAS)” presentado por la Diputación Provincial de A Coruña en calidad de Jefe de Fila.

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1 – OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones de ejecución del proyecto “TURISMO Y MEDIOAMBIENTE SOSTENIBLE (TURMAS)” aprobado por decisión de 20 de julio de 2004 del Subcomité de Gestión y presentado por la Diputación Provincial de A Coruña en calidad de Jefe de Fila en partenariatio con los siguientes socios:

- Socio 1 Diputación de A Coruña
- Socio 2 Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños
- Socio 3 Ayuntamiento de Camariñas
- Socio 4 Ayuntamiento de Carballo
- Socio 5 Ayuntamiento de Carnota
- Socio 6 Ayuntamiento de Cee
- Socio 7 Ayuntamiento de Corcubión
- Socio 8 Ayuntamiento de Dumbría
- Socio 9 Ayuntamiento de Fisterra
- Socio 10 Ayuntamiento de Laracha (A)
- Socio 11 Ayuntamiento de Laxe
- Socio 12 Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños

- Socio 13 Ayuntamiento de Muxia
- Socio 14 Ayuntamiento de Ponteceso
- Socio 15 Ayuntamiento de Vimianzo
- Socio 16 Ayuntamiento de Boiro
- Socio 17 Ayuntamiento de Lousame
- Socio 18 Ayuntamiento de Muros
- Socio 19 Ayuntamiento de Noia
- Socio 20 Ayuntamiento de Outes
- Socio 21 Ayuntamiento de Porto do Son
- Socio 22 Ayuntamiento de Rianxo
- Socio 23 Cámara Municipal de Caminha
- Socio 24 Cámara Municipal de Esposende
- Socio 25 Cámara Municipal de Viana do Castelo
- Socio 26 Instituto da Conservação da Natureza. Área de Paisagem Protegida do Litoral de Esposende

Los siguientes documentos, que figuran anexos, forman parte integrante del presente acuerdo:

- Decisión de 20 de julio de 2004 del Subcomité de Gestión (anexo 1),
- Ficha de proyecto incluyendo el plan financiero del mismo (anexo 2),
- Datos bancarios del Jefe de fila, incluyendo la garantía bancaria si se trata de una entidad privada (anexo 3),
- Acuerdo entre los socios del proyecto para la constitución del partenariado (anexo 4),

ARTÍCULO 2 – EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Jefe de Fila es el responsable del desarrollo de las actividades previstas en el anexo 2, según las fases, procedimientos y plazos que en él se detallan.

El Jefe de Fila deberá informar a la Autoridad de Gestión de cualquier modificación - aprobada por todos los socios por unanimidad- de las actividades programadas, siguiendo para ello los procedimientos descritos en el artículo 6 de este acuerdo.

ARTÍCULO 3 – DURACIÓN

Este acuerdo será válido a partir de la fecha de la firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2005, conforme a la fecha prevista para la conclusión de las actividades del proyecto, indicada en el anexo 2.

El Jefe de Fila deberá informar a la Autoridad de Gestión de forma inmediata de cualquier retraso respecto al calendario previsto en las actividades de uno o varios socios. Se podrá acordar, en tal caso, una prórroga en la fecha para la conclusión de las actividades, ampliando el periodo de validez de este acuerdo. Este proceso se llevará a cabo conforme queda descrito en artículo 6.

ARTÍCULO 4 – OBLIGACIONES DEL JEFE DE FILA²

En el marco del presente Proyecto, el Jefe de Fila:

- es el responsable de la coordinación general del proyecto, así como de la gestión económica y financiera del mismo,
- representa de común acuerdo a todos los socios de proyecto en las comunicaciones con la Autoridad de Gestión, la autoridad de Pago y demás organismos competentes, así como en lo que pueda requerirse directamente por parte de la Comisión Europea,
- es la entidad beneficiaria de la financiación FEDER con cargo al Programa Interreg III A, España – Portugal y con tal fin firma el presente acuerdo de aceptación de la ayuda comunitaria y de las obligaciones que ello conlleva.
- se compromete a respetar el acuerdo firmado entre los socios del proyecto (anexo 4), que regula las relaciones entre los mismos. Toda modificación de dicho acuerdo durante la ejecución del proyecto deberá ser aprobada por el comité de Gestión del Programa y comunicada a la Autoridad de Gestión antes de su aplicación efectiva,
- gestiona la contabilidad conjunta del proyecto y recibe la documentación contable de cada uno de los socios, de conformidad con el Reglamento 438/2001 que desarrolla la aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a los sistemas de gestión y control de las actuaciones financiadas con los Fondos Estructurales,
- asegura que cada socio lleve una contabilidad separada de su participación en el proyecto,
- es el responsable, en caso necesario, de comunicar a la Autoridad de Gestión cualquier cambio en el presupuesto del proyecto,

² La comunicación entre el Jefe de Fila y Autoridad de Gestión serán canalizadas a través del Secretariado Técnico Conjunto correspondiente

- es el responsable de la cumplimentación y el envío a la Autoridad de Gestión de los informes periódicos de avance, de los informes intermedios de actividad, del informe final de actividad, de los documentos de seguimiento financiero y de las solicitudes de pagos intermedios y final. La Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y el resto de los organismos competentes, podrán solicitar en todo momento información complementaria que deberá ser remitida en un plazo de 30 días naturales,
- acepta los controles, con sus conclusiones y consecuencias, que sobre la ejecución del proyecto y el uso de las subvenciones concedidas realicen los organismos comunitarios competentes y las administraciones que cofinancian el proyecto.

ARTÍCULO 5 – PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

El coste total del proyecto para el periodo de vigencia del presente acuerdo es de 2.485.333,33 Euros. La contribución comunitaria (FEDER) al mismo es de 1.864.000,00 Euros.

El Jefe de Fila declara haber verificado la garantía de cofinanciación nacional de cada socio quedando de la siguiente manera:

Socio 1	Diputación de A Coruña	Euros	33.333,33
Socio 2	Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños	Euros	16.666,67
Socio 3	Ayuntamiento de Camariñas	Euros	16.666,67
Socio 4	Ayuntamiento de Carballo	Euros	16.666,67
Socio 5	Ayuntamiento de Carnota	Euros	16.666,67
Socio 6	Ayuntamiento de Cee	Euros	16.666,67
Socio 7	Ayuntamiento de Corcubión	Euros	16.666,67
Socio 8	Ayuntamiento de Dumbría	Euros	16.666,67
Socio 9	Ayuntamiento de Fisterra	Euros	16.666,67
Socio 10	Ayuntamiento de Laracha (A)	Euros	16.666,67
Socio 11	Ayuntamiento de Laxe	Euros	16.666,67
Socio 12	Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños	Euros	16.666,67
Socio 13	Ayuntamiento de Muxia	Euros	16.666,67
Socio 14	Ayuntamiento de Ponteceso	Euros	16.666,67
Socio 15	Ayuntamiento de Vimianzo	Euros	16.666,67
Socio 16	Ayuntamiento de Boiro	Euros	16.666,67
Socio 17	Ayuntamiento de Lousame	Euros	16.666,67
Socio 18	Ayuntamiento de Muros	Euros	16.666,67
Socio 19	Ayuntamiento de Noia	Euros	16.666,67
Socio 20	Ayuntamiento de Outes	Euros	16.666,67
Socio 21	Ayuntamiento de Porto do Son	Euros	16.666,67
Socio 22	Ayuntamiento de Rianxo	Euros	16.666,67

Socio 23	Cámara Municipal de Caminha	Euros	114.666,67
Socio 24	Cámara Municipal de Esposende	Euros	30.000,00
Socio 25	Cámara Municipal de Viana do Castelo	Euros	86.666,67
Socio 26	Instituto da Conservação da Natureza. Área de Paisagem Protegida do Litoral de Esposende	Euros	6.666,67

La información financiera detallada del proyecto se incluye en la Ficha de proyecto (anexo 2) y constituye una parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 6 – MODIFICACIONES

Toda modificación del proyecto que suponga:

- cambios en el coste total del proyecto,
- cambios en la naturaleza del proyecto y, concretamente, en la finalidad, resultados esperados y/o composición del partenariado,
- una ampliación del plazo previsto para la conclusión de las actividades previstas,

requerirá una nueva aprobación del proyecto por parte del Comité de Gestión Conjunto. El informe de solicitud de modificación deberá estar en posesión de la Autoridad de Gestión al menos 60 días antes de la fecha en la que se prevé hacer efectivas dichas modificaciones.

ARTÍCULO 7 – PAGOS

La contribución comunitaria estará destinada exclusivamente al pago de los gastos efectivamente realizados de acuerdo al plan financiero de la ficha de proyecto (anexo 2).

Los pagos se efectuarán a medida que se hagan efectivas las transferencias de fondos por parte de la Comisión. En caso de retraso por parte de la Comisión, el Jefe de Fila no tendrá ningún derecho de reclamación frente a la Autoridad de Gestión.

El Jefe de Fila debe justificar todas sus solicitudes de pagos mediante la demostración del avance de la ejecución del proyecto. Así pues, las solicitudes de pagos incluirán los informes de ejecución que justificarán las certificaciones de gastos que se presenten. Cada informe incluirá una relación de todas las acciones del proyecto ejecutadas durante el periodo que corresponda a la solicitud de pago. Los informes de ejecución deberán permitir valorar el cumplimiento de los objetivos, los medios utilizados para la ejecución, la relación entre los resultados previstos y los obtenidos y el uso que se está haciendo de los recursos financieros. El informe de avance incluirá un plan de ejecución de la siguiente fase del proyecto. La comisión, la Autoridad de Gestión y los

demás organismos competentes, podrán solicitar información complementaria en cualquier momento, debiendo suministrarse en un plazo máximo de 30 días.

Los socios deberán enviar al Jefe de Fila sus correspondientes certificaciones de gastos, sin las cuales los pagos intermedios y final no serán efectuados. El Jefe de Fila, por su parte, deberá comprobar las certificaciones y añadirlas a las solicitudes de pago que envíe a la Autoridad de Gestión.

El Jefe de Fila podrá presentar solicitudes de pago ante la Autoridad de Gestión –según el modelo suministrado al efecto- varias veces al año, si bien se recomienda agrupar las solicitudes con base cuatrimestral según el siguiente calendario anual:

- antes del 1 de febrero,
- antes del 1 de junio,
- antes del 1 de octubre.

De esta forma se garantiza que todos los pagos de la comisión Europea se carguen al ejercicio financiero corriente.

Los pagos serán efectuados según el orden de presentación de las demandas – efectuadas según el modelo facilitado para ello y acompañadas de un informe de avance- en un plazo de dos meses a partir de su recepción y previa aceptación de la documentación remitida.

Los Jefes de Fila deben presentar una primera solicitud de pago de cofinanciación de FEDER, basada en gastos debidamente certificados, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la firma de la notificación efectuada por la respectiva antena del Secretariado Técnico Conjunto.

Se podrá conceder un anticipo de ayuda FEDER mediante solicitud dirigida a la autoridad de Gestión y presentada por el Jefe de Fila ante la respectiva antena del Secretariado Técnico conjunto, la cual deberá verificar su conformidad.

El anticipo no podrá ser superior al 7% del total de ayuda FEDER aprobada, y está condicionado por:

- las disponibilidades de tesorería de la Autoridad de Pago,
- el cumplimiento por parte del Jefe de Fila de las condiciones fijadas para el anticipo de FEDER en la primera convocatoria, si es que lo hubiera solicitado,
- la existencia de un acuerdo entre los socios sobre las condiciones de movilización del anticipo

- la presentación de la solicitud en el plazo máximo de 30 días después de la fecha de firma del presente Acuerdo.

Con la presentación de la solicitud de anticipo, el Jefe de Fila se compromete a presentar la primera solicitud de pago hasta el 30/11/04, basado en certificaciones de gasto por un montaje mínimo del 50% del total de ayuda FEDER programado en la primera anualidad del proyecto.

El anticipo es compensado con certificaciones de gasto al final de los pagos intermedios.

Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria..... tal y como queda recogido en el anexo 3 cumplimentado por el Jefe de Fila.

ARTÍCULO 8 – ANULACIÓN DEL ACUERDO

El Jefe de fila, previa consulta a todos los socios, podrá anular el presente acuerdo en cualquier momento mediante un aviso previo remitido a la Autoridad de Gestión con dos meses de antelación. En este caso el Jefe de Fila y los socios perderán el derecho a recibir la parte de la cofinanciación FEDER que estuviese pendiente de pago. La Autoridad de Gestión podrá solicitar el reembolso total o parcial de las sumas ya aportadas de la ayuda comunitaria, si así lo considera oportuno.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Autoridad de Gestión podrá poner fin al presente acuerdo mediante un aviso remitido con dos meses de antelación al Jefe de Fila. El Jefe de Fila y el resto de los socios perderán el derecho a recibir la cofinanciación FEDER pendiente y no recibirán ningún tipo de indemnización por ello.

La Autoridad de Gestión, con el acuerdo del Subcomité de Gestión, se reserva el derecho de cancelar el presente acuerdo, sin aviso previo ni indemnización por su parte, en los casos siguientes:

1. Falta de cumplimiento por parte del Jefe de Fila de las obligaciones que se le atribuyen en el artículo 4 de este acuerdo, siempre y cuando esta falta no esté justificada y el Jefe de Fila no la subsane en un plazo de treinta días –Salvo casos excepcionales debidamente justificados- desde que reciba un aviso por parte de la Autoridad de Gestión,
2. Quiebra o insolvencia del Jefe de Fila si éste es una entidad privada,
3. Constatación de declaraciones falsas en el momento de la firma del presente acuerdo,
4. Constatación de falsedad en los documentos aportados a la firma del presente acuerdo,

5. No presentación de una primera solicitud de pago de cofinanciación de FEDER, basada en gastos debidamente certificados, en un plazo máximo de 6 meses –salvo casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por el Subcomité de Gestión.
6. No presentación de los informes de ejecución de gastos en un plazo de treinta días –salvo casos excepcionales debidamente justificados- desde su solicitud por parte de la Autoridad de Gestión, tal y como queda definido en el artículo 7,
7. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 6.

De forma previa o alternativa a la anulación del acuerdo prevista en este artículo, la Autoridad de Gestión puede suspender los pagos de forma cautelar sin previo aviso, así como proceder a la compensación del anticipo de FEDER en el primer pedido de pago a título de reembolso, en caso de incumplimiento por el JF de las condiciones fijadas.

En caso de cancelación del acuerdo sin previo aviso, el Jefe de Fila deberá reintegrar la totalidad de la ayuda FEDER recibida en un plazo de un mes a partir de la fecha en que se le curse la pertinente solicitud por parte de la Autoridad de Pago. Los intereses que se aplicarán serán los vigentes según la ley aplicable. Cada estado miembro será responsable de los incumplimientos en que incurran los socios de su país.

ARTÍCULO 9 – DISPOSICIONES FINALES

Los cambios del presente acuerdo y/o sus anexos deberán remitirse por escrito a la Autoridad de Gestión y ser objeto de un acta específica.

Las modificaciones de direcciones y cuentas bancarias únicamente requerirán la correspondiente comunicación.

Los cambios de cuenta bancaria deberán mencionarse en las subsecuentes solicitudes de pago.

Toda comunicación a la Autoridad de Gestión se remitirá a la siguiente dirección:

**Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana 162, 3ª planta
28071 Madrid - España**

Fdo: D. Salvador Fernández Moreda
Presidente de la Diputación Provincial
de A Coruña

Fdo: D. José Antonio Zamora Rodríguez
Director General de Fondos Comunitarios
del Ministerio de Economía y Hacienda
de España, en calidad de representante de
la **Autoridad de Gestión** del Programa
Interreg III A España- Portugal,

16.-APROBACIÓN DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2005, 3ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar inicialmente el Plan de Travesías 2005, 3ª Fase con un presupuesto total de 1.467.082,95 euros y que son las que a continuación se detallan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
05.1130.0009.0	TRAVESÍAS C.P. 0603 DE BOIMORTO A O ORXAL POR A MOTA PK. 0,30 AL PK. 1,30 (BOIMORTO)	283.487,96
05.1130.0010.0	ACERA M.I. CP. 3006 ACCESO A ZAPATEIRA PK. 2,710 A 2,850 (CULLEREDO)	46.161,12
05.1130.0011.0	TRAVESIA EN LA C.P. 3004 DE CABANAS A MARTINETE PK. 0,3 A PK. 1,40 (A CORUÑA)	351.112,28
05.1130.0012.0	TRAVESIA EN LA C.P. 0905 DE BETANZOS AL LIMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO PK. 6,11 AL PK. 7,56 (PADERNE)	449.344,86
05.1130.0013.0	TRAVESIA EN LA C.P. 7804 DE VAL DO DUBRAA SANTIAGO PK. 21,20 AL PK. 21,71 (SANTIAGO)	336.976,73
TOTAL		1.467.082,95

Esta aprobación inicial tiene el carácter de mera programación que no genera por lo tanto ningún compromiso económico ni de ejecución para la Diputación hasta que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente y que se apruebe definitivamente el plan o la correspondiente fase del mismo.

2.-Remitir los citados proyectos a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos de la adopción de los acuerdos y remisión de la documentación a que se refiere la Base 3ª de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para la ejecución de los proyectos a incluir en las distintas fases del Plan de Travesías 2004-2007, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 30/04/04 (BOP 104/8-5-2004).”

17.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2005, 2ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2005, 2ª Fase pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B601.03 e integrado por la obra que a continuación se detalla:

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
05.1110.0012.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 7901 DE CHOREN AL LUGAR DE A CRUZ (SANTISO)	14.189,27
TOTAL		14.189,27

2.-Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que estas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

18.-MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA SEGUNDA ANUALIDAD (2004) DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA DA MORTE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación de las actuaciones de la segunda anualidad (2004) del Plan de Dinamización turística de la Costa da Morte, aprobadas por el Pleno de la Diputación en la sesión de 25 de junio de 2004, para adecuar a las modificadas por la Comisión de Seguimiento del convenio del siguiente modo:

- 1) Mediante la sustitución del proyecto “Rutas geológicas y botánicas Monte do Pindo y cascada del Xallas según el siguiente detalle:

Estudio:	15.000 euros
Centro de interpretación monte do Pindo:	12.000 euros
Ejecución:	45.000 euros
Total:	72.000 euros

Por el proyecto:

“Rutas geológicas y botánicas Monte do Pindo y cascada del Xallas” según el siguiente detalle:

Estudio y proyecto expositivo, Centro de Interpretación Monte Pindo	27.000 euros
Ejecución:	45.000 euros
Total:	72.000 euros

- 2) Mediante la sustitución del proyecto “Ruta fin del camino” de 72.000 euros por la denominada “Ejecución de contenidos en el centro de interpretación del Monte Pindo” 72.000 euros.”

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Lamas Sánchez

El grupo del Partido Popular tiene presentadas tres mociones. La primera de ellas lo que pretende es instar al Gobierno Central a agilizar diversas actuaciones en el área metropolitana de A Coruña, en concreto:

“Conseguir de la Unión Europea, sin más demora, los fondos necesarios para la financiación del Puerto Exterior de Punta Langosteira, como ya se ha hecho con los puertos de Sevilla y Gijón, a pesar de que solicitaron las ayudas comunitarias mucho después que A Coruña.

Impulsar el trazado de entrada del AVE en A Coruña por Cecebre y Uxes, integrando la línea actual Coruña-Betanzos-Ferrol y Oza-Curtis en la red de transporte público metropolitano para mejorar las conexiones internas de la comarca, también se solicita dar el mismo trato a Galicia que a otras comunidades como Andalucía, liberando de peaje la autopista AP-9 entre Guísamo, A Barcala y A Coruña. También dar prioridad a la construcción de la conexión entre el aeropuerto de Alvedro y la autovía A6 y, por último, instalar con la máxima urgencia el sistema ILS2 y 3 en el aeropuerto de Alvedro para incrementar su operatividad y convertirlo en una terminal de referencia para el tráfico de personas y mercancías.”

Sr. Presidente

Dijeron ustedes que había tres mociones presentadas, entonces podemos agrupar la presentación de las mociones, y luego ustedes justifiquen la urgencia, se abre un debate sobre la urgencia y votamos la urgencia, en caso de que la urgencia tenga la mayoría absoluta de los votos favorables se tramitaría la moción, y en caso de que no, decaería.

Sr. Rodríguez Rodríguez

La moción que tengo el honor de presentar se refiere a las aulas de informática, y esto permitirá ampliar el debate que se inició en el análisis del expediente de modificación de créditos.

La Diputación de A Coruña en la legislatura anterior era consciente de que tenía que hacer una contribución activa al conocimiento y autorización de las tecnologías de la información, porque nos parece que las sociedades que realmente utilicen estas

tecnologías a nivel global son sociedades más dinámicas, más competentes, más activas, y con mayor desarrollo económico que las que no las utilizan. Esa dualidad la destacó el Congreso de Estados Unidos en su momento, acuñando un término que ya es común utilizar desde entonces, que es el de la brecha digital entre las sociedades que utilizaban estas tecnologías y las que no la utilizaban.

En la Corporación anterior se hizo un esfuerzo muy importante en materia de la sociedad de la información, se empezaron con las asociaciones de vecinos y, después, una vez comprobada su utilidad, se entró en las aulas informáticas municipales. ¿Qué es lo que se hizo? No sólo construir aulas en todos los ayuntamientos de la provincia, -no sé si quedó uno que no quiso, de los 94, no; dos, me dice el Sr. Presidente, no que no se les hubiera dotado, sino que no consideraron o no tuvieron locales, o no entendieron que eso fuera posible-, y a todos ellos se les dotó de equipamiento, de mobiliario, y de conexión a Internet 24 horas, y además se utilizó especialmente con respecto a ellas el centro de atención a los usuarios para que cualquier avería que se produjera pudiera ser atendida.

Esto nos parecía que era una acción básica, pero era necesario complementarla con otra acción, y la acción fue utilizar, en este caso eran programas no financiados por la Diputación, era el programa *LABORA*, que en aquel momento estaba disponible, para dotar de elementos de apoyo a las aulas informáticas, se les llamó alfabetizadores digitales, en definitiva, personal de apoyo, y se iniciaron programas de formación, especialmente un programa con la Universidad de Santiago para dotar de técnicos a aquellas aulas informáticas que quisieran trabajar en este sentido a través de distintos módulos, en los cuales iba avanzando en el conocimiento de la sociedad de la información con monitores, con profesores a distancia, y con un título que expediría conjuntamente el Presidente de la Diputación y el Rector de la Universidad.

Pero en definitiva, y está en el programa de la Diputación del año 2003, no sólo de creación y ampliación de aulas informáticas, sino alfabetización digital, aula abierta, formación y apoyo y mantenimiento de aula informática.

La realidad después de pasado un año, en el año 2005, lo que perciben los ayuntamientos es que todo este programa prácticamente no está en ejecución, ¿Por qué? Porque , fundamentalmente, a través del año 2004, cuando se llama por una avería, prácticamente el CAU no funciona, el Centro de Atención al Usuario, que la conexión a Internet no está ya garantizada, y que no hubo ninguna iniciativa de apoyo ni al funcionamiento ni al mantenimiento de las aulas de informática, ni siquiera a hablar de estos programas de formación, sea formación realizada por el propio ayuntamiento, a través de su personal o de las personas que contratase, con apoyo financiero de la Diputación, o a través de este programa fundamental que se hacía en colaboración con la Universidad.

El sentido de la moción es muy sencillo: que estos programas que estaban vigentes en el año 2003, se restablezcan. Si ustedes dicen que sí, encantados; pero lo

que sí quiero señalar en esta primera intervención, si es que es posible continuarla después, es que la imagen que los ayuntamientos tienen en estos momentos es que las aulas informáticas están abandonadas. Y eso lo puede constatar usted; haga una encuesta entre los ayuntamientos de la provincia, y pregúnteles cómo ven el funcionamiento de las aulas informáticas; después hablaremos; hoy, a fecha de hoy.

Y por eso utilizaba también, y utilizaba con espíritu también de, diría, un derecho de legítima defensa, cuando el Sr. Presidente en su intervención inaugural como Presidente de la Diputación, hablaba de una larga noche de piedra, no sé a qué se refería, pero entendimos que se refería a nosotros, y nos sentó especialmente mal, especialmente mal porque creo que hicimos una gestión bastante decente, bastante brillante, y apoyando a los ayuntamientos, por eso yo hablaba con la misma terminología, de una larga noche de piedra para las pobrecitas aulas informáticas de la provincia de A Coruña. Muchas gracias.

Sr. Cendán Fernández

El Grupo Provincial Popular presenta esta moción a la consideración del Pleno, con trece puntos que creemos imprescindibles para el desarrollo y futuro de Ferrol y comarca. La Mesa de infraestructuras de la comarca de Ferrolterra, reunida el 28 de febrero de 2005 y titulada como “Declaración de Ferrol”, la cual está constituida por todas las fuerzas sindicales, políticas y empresariales de Ferrol, en las cuales están incorporadas la Consellería de Política Territorial y el Ministerio de Fomento, y los ayuntamientos de Ferrol, Narón, Ares, Valdoviño, Neda, Fene y Mugardos, unos 148.000 habitantes, gobernados por diferentes partidos políticos, esta Mesa arrancó su funcionamiento el 28 de abril de 2000, en el cual salieron unos acuerdos de solicitar a las administraciones autonómica y central una serie de infraestructuras viarias y ferroviarias y la construcción del Puerto Exterior de Ferrol, fundamentales para el desarrollo de esta comarca, tan castigada por la reconversión naval, militar, con el desplazamiento del Estado Mayor de la flota y la Marina Mercante, que tuvo lugar a partir del año 84 y con la pérdida de unos 20.000 puestos de trabajo en la comarca.

Por lo cual, muchos de nosotros creemos y apostamos que el futuro de Ferrol y comarca tiene que llegar de la iniciativa privada, la creación de empresas y la explotación del turismo, en lo cual tenemos que acercar Ferrol a otros lugares, por eso tan importante es la creación de nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y portuarias, para el acercamiento de la meseta, al norte de Portugal, al norte de España, y para poder engancharnos al tan ansiado mercado europeo; y una serie de pequeñas obras y viales para el desarrollo y buen funcionamiento de nuestros parques industriales. A partir de aquí tienen lugar una serie de reuniones, el 13-11-2001, el 5-4-2002... En diciembre de 2002 se firma un protocolo con una serie de obras entre el Ministerio de Fomento y la Consellería de Política Territorial, una serie de obras comprometidas con el Plan Galicia también; a partir de esta fecha se empieza a realizar estudios y proyectos y a contratar obras, y con la consecuencia de la llegada del nuevo gobierno del estado, dejando pasar un tiempo prudencial y de reiterar una serie de

reuniones con el Ministerio de Fomento para que se nos explicasen una serie de retrasos en obras, y en una licitación de proyectos que estaban previstos, y como la negativa a la segunda fase del Puerto Exterior de Ferrol, viéndonos abocados nuevamente a una reconversión naval, con la pérdida de 3.400 puestos de trabajo, entre compañías auxiliares y trabajos directos de la antigua Astano y Bazán, se decide por parte de la Mancomunidad de municipios convocar la mesa de infraestructuras de Ferrolterra el 28-2-2005, para hacer balance de las obras comprometidas por las dos administraciones, autonómica y del estado, de la cual salió esta Declaración de Ferrol, de un acuerdo por unanimidad de todos los representantes allí presentes. Por todo eso, traemos hoy aquí este documento para que sea respaldado por todos los grupos políticos que formamos la institución. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo les quería recordar a todos los Diputados que estamos en el momento en que se presenta la moción y se justifica su urgencia; no estamos en el momento de debate o de presentación de contenidos de la moción. Y me gustaría, como Presidente, hacer una llamada de advertencia a las señoras y señores Diputados: ésta es la Diputación Provincial, y tenemos unas competencias, y sobre las competencias podemos discutir y podemos acordar lo que sea preciso, pero esto no es ni el Parlamento de España ni el Parlamento Gallego. Todos los grupos aquí presentes tenemos compañeros que nos representan en el Parlamento Gallego y en el Parlamento Español, son cuestiones que afectan a competencias que, como ciudadanos no nos son ajenas, pero como institución sí nos son ajenas. Podríamos discutir muchas cosas, parece que aquí esto es todo nuevo, no pasó nada, los últimos ocho años no hubo gobierno en este país.

Me gustaría, si es posible, que cuando se presenten mociones se justifique la urgencia, sin entrar en el fondo, y si es posible que se presenten las iniciativas en el foro que tiene la competencia adecuada para tomar decisiones sobre ellas.

Y dicho este pequeño..., no sé, evasión del Presidente, le paso la palabra al Sr. Lagares para que debata sobre el tema de la urgencia de las tres mociones presentadas.

Sr. Lagares Pérez

Efectivamente, vamos a tratar si esas mociones son urgentes o no son urgentes por parte, en este caso, del Grupo Provincial Socialista. Agruparemos, primero la cuestión de las aulas informáticas, y en segundo lugar, las dos mociones que presentan relativas a infraestructuras en Ferrolterra y en A Coruña en su área metropolitana.

En primer lugar, la cuestión de las aulas informáticas, ya fueron debidamente explicadas en el Expediente de Modificación de Créditos que acabamos de aprobar por unanimidad. No voy a entrar en el fondo de la cuestión de ninguna moción, solamente voy a entrar en las formas, y decir: primero, explicitado y aclarado el funcionamiento

de las aulas informáticas en el Expediente de Modificación de Créditos que acabamos de aprobar.

Y luego, las dos mociones referidas a las infraestructuras, insisto, sin entrar en el fondo, me parece que aquí lo que se trata últimamente es de hacer ruido, no sé si será una estrategia electoral por parte del Partido Popular o qué, y quiero decir que existen otros foros, como bien indicó el Sr. Presidente, para debatir estos temas, como son el Parlamento de Galicia o el Parlamento de Madrid.

Indudablemente, sin entrar en el fondo, de las tres mociones el Grupo Socialista se va a oponer a su urgencia, pero sí terminaría diciendo una cosa: en el pasado mes de febrero aprobamos aquí por unanimidad una moción que también se declaró de urgencia por parte del Partido Popular, y yo diría si ustedes tienen autorización del Partido Popular de Madrid para presentar estas mociones de infraestructuras, y digo el por qué: porque esta moción que respaldamos el pasado mes de febrero todos los grupos de esta cámara, de esta institución, automáticamente, el 14 de marzo de 2005, en una sesión del Senado, fue rechazado por el Partido Popular, y me refiero a la construcción –se decía entonces- de cuatro buques patrulleros de vigilancia que iba a encargar el gobierno de Venezuela. Por lo tanto, yo quiero saber si tienen ustedes autorización, e indicar que, indudablemente, seamos serios y rigurosos en el planteamiento de estas mociones, porque luego podemos necesitar el permiso del Senado, y en el Senado el PP adopta una posición distinta.

Sr. Presidente, el Grupo Socialista votará en contra de la urgencia de las tres mociones.

Sr. Presidente

... Sí, pero no hay debate aquí, Sr. Torres. Estamos presentando la urgencia.

Sr. Torres Colomer

No quiero abrir debate, lo que me decía usted de que bueno, que esta cámara tiene sus competencias, por supuesto que sabemos cuáles son las competencias de esta cámara, pero esta cámara también tiene que ser correa transmisora de emitir inquietudes que pueden afectar a esta provincia, como así se aprobó en algún momento, o al gobierno de la nación, a la propia Unión Europea, o al propio Parlamento Gallego, igual que hace el Parlamento Gallego, que a veces aprueba mociones o proposiciones no de ley para enviarlas a Europa o al gobierno de la nación. En ese sentido, creo que esta cámara tiene que tener su voz, y tiene que ser correa transmisora de la inquietud de los ciudadanos de esta provincia.

Y decirle ya, -no quiero tampoco abrir debate-, al Sr. Lagares que el Partido Popular de Galicia tiene su autonomía.

Sr. Bello Costa

Bueno, no se trata de insistir en lo que acaba de comentar el Sr. Lagares, pero sí es cierto que quedan dudas razonables, desde el punto de vista político, de que lo que se hace aquí tiene que tener conexión de comportamiento y de posicionamiento en otros ámbitos de decisión, ¿no?. Y yo lo voy a hacer con la mayor de las cordialidades, desde el Grupo Provincial del BNG, tenemos un afecto especial por todos los grupos políticos, por el Partido Popular por supuesto, -y permítaseme esta licencia coloquial-, por el ala más “izquierdosa”, el ala izquierda que tengo aquí más próxima, el Sr. Lamas, Sr. Torres Colomer, Sr. Rodríguez, Sr. Pose, Sr. López Crespo, y desde luego yo, de ese aprecio quiero ser consecuente y no quiero que cometan errores monstruosos, errores monstruosos como así lo calificó el Presidente del Partido Popular, Sr. Rajoy, a la vista de una operación económica, por supuesto dentro del ámbito de defensa, ámbito militar, pero que fue votada aquí favorablemente. Y yo por eso, con ese apego, prefería que el ámbito donde se vaya a debatir tendrá que ser también, cada uno tendrá su pensamiento de la adecuación del momento, pero nosotros le pediríamos, Sr. Presidente, -y además lo entenderá el Partido Popular, esta es una cuestión también donde los grupos debemos ser sensibles-, nosotros queremos que los temas se debatan.

Nosotros, será por supuesto a lo mejor porque no conocíamos bien la mecánica provincial, menos yo, yo fui Alcalde de un ayuntamiento importante de Galicia, y yo nunca vi que se presentaran las mociones de la manera que se presentaron hoy, yo soy desconocedor, las intervenciones casi fueron defensa de las mismas. Nosotros desde aquí le pedimos, Sr. Presidente, y además yo sé que ése es su sentir, que aquí no queremos hurtar el debate a nadie, pero en todo caso, para guardar esa coherencia también política, remitamos estas mociones a un ámbito de debate en las comisiones en las que pertinentemente encajan los textos de estas mociones, creemos que en la Comisión informativa de Cultura, en la Comisión de Infraestructuras, o incluso de Promoción Económica, en función de lo que determine, a lo mejor, la opinión jurídica, y que se pasen a debate, y que en todo caso, se dictaminen en ese ámbito de Comisión.

Tienen que entender también los miembros del Partido Popular, y no se les puede escapar, que claro, cuando se confecciona un orden del día y están además advertidos, de manera amigable, se debían de conocer cuáles son las pretensiones de todos los grupos políticos, y esto provoca a veces, y lo sabe el Sr. Lamas, lo digo coloquialmente, -al Sr. Lamas además se le pidió además particularmente, decir: “vamos a evitar en el futuro...”-, y por eso yo creo que la mejor manera de reconducir este tema es que todos quedemos satisfechos en la medida en que bueno, esto no se le hurta a nadie, se traslada al ámbito de debate de las Comisiones informativas, se dictamina, y a partir de ahí yo creo que se respetan las reglas de juego que esta Diputación tiene marcadas desde su momento fundacional y desde la toma de posesión de esta nueva Corporación, que fue el 26 de noviembre del año 2003. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

No hay debate, Sr. Lamas, ustedes han presentado las mociones... Fue citado, no fue aludido, pero bueno, brevemente.

Sr. Lamas Sánchez

Quiero agradecer al Sr. Bello, que también esos sentimientos son comunes, yo diría que no sólo de mi persona, sino de todo el Grupo Popular, por la gente que está a nuestra derecha, en este caso ¿no?.

Eso en primer lugar; después, yo creo que nosotros presentamos, quizás a lo mejor no con tiempo, pero creo que con suficiente tiempo, las mociones. Y después, un poco compartir lo que decía el Sr. Torres Colomer: yo creo que por encima de todo, por encima de todo, en esta casa tiene que estar la defensa de los intereses de la provincia, creo que eso está por encima de todo, y creo que todas las Diputadas y todos los Diputados que estamos aquí tenemos eso claro, entonces que no existe una relación..., yo creo que estos temas, el tema de las infraestructuras, son temas fundamentales para la provincia de A Coruña y son fundamentales para esta Diputación, y creo que el sitio para debatir es precisamente aquí.; yo creo que no es en ninguna Comisión, que es una cuestión que está recogida también reglamentariamente; pero creo que el sitio es éste, porque son temas fundamentales, de una trascendencia importantísima para el futuro de la provincia de A Coruña; no es una cuestión de oportunidad.....

Sr. Presidente

Sr. Lamas, le agradezco su intervención, pero estamos en el debate de las urgencias, usted lo planteó, usted tiene un criterio, ya tuvo oportunidad de expresarlo. Sí, Sr. Bello, brevemente.

Sr. Bello Costa

No queríamos, desde el Grupo Provincial del BNG, que este tema fuera objeto de interpretaciones equivocadas, y de interpretaciones sesgadas, y de malas utilidades políticas. Volvemos a insistir, y yo creo que compartimos los grupos presentes, si se quiere, únicamente los dos grupos de gobierno, no hurtar, insisto Sr. Lamas, este debate. Si hay una posición política de uno de los grupos políticos de gobierno, nosotros –y ustedes lo harían igual- vamos a acompañar políticamente, y lo decimos así claramente, al grupo del PSOE en este caso, somos una coalición de gobierno, pero le estoy pidiendo comprensión a ustedes, y comprensión al Presidente, que ya doy por descontado, igual que la suya, que en la próxima Comisión de Cultura, en la Comisión de Infraestructuras, que se incorporen estas mociones y las dictaminen y posiblemente deban venir después al pleno otra vez. No estamos en este momento negando esas posibilidades.

Pero en todo caso, Sr. Lamas, sería –creo- entendible por su parte y por su grupo, que en este tema no vayan ustedes a tirar ningún rédito político en beneficio político, buscando, antes se hablaba de la brecha, por parte del Sr. Dositeo Rodríguez, pues eso, ninguna brecha política. Vamos a acompañar, pero pedimos que se pase ahí, porque, por supuesto, y yo, ya que se aprovechó para presentar las mociones ¿cómo no voy a estar de acuerdo con las mejoras de infraestructuras para el área de Ferrolterra, o las del entorno de A Coruña, o mejora las propuestas que haya en las nuevas tecnologías? Por supuesto, pero busquemos el consenso; busquemos la posibilidad de confluir, y que no se saque esto fuera del contexto, ya que aprobamos 18 puntos por unanimidad, y como dijo el Sr. Presidente, de una importancia grande para el conjunto de la provincia, y en esto busquemos también, porque aquí la celeridad, dos o tres días antes o después, no tiene tampoco demasiado mérito. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

Vamos a votar la urgencia de las mociones, cada una por separado, pero también quiero que quede clara la posición de la Presidencia. No es razonable, como decía el Sr. Bello y como dije en otros momentos, debatir 20 o 30 puntos en diez minutos y luego debatir dos horas sobre cuestiones que nos afectan como ciudadanos, pero que no tenemos ninguna competencia sobre ello. Porque así como ustedes traen mociones sobre el Plan Galicia o sobre cualquier cosa, nosotros podemos traer mociones sobre la Xunta de Galicia, y estamos aquí discutiendo cuestiones que tienen que discutir en el Parlamento Gallego, y eso sería tergiversar la función de la Diputación y utilizar a la Diputación de forma torticera.

Yo simplemente hice un ruego, que traten, si hay temas importantes que hay que tratar, un tema que es importante, pues se trata y se posiciona, pero no podemos estar todos los plenos, todos los plenos, discutiendo mociones de cuestiones que son ajenas a las funciones y competencias de esta Diputación.

Antes de votar la urgencia, diré que estuvimos hablando de este tema de la tramitación de estas mociones, y que acordamos darle el mismo trato que el Sr. Torres Colomer le daba a las mociones que se presentaban aquí: decaen las que decaigan aquí, y van a la Comisión informativa respectiva, y ahí se habla y punto, que es lo que se hacía en el anterior mandato de la Diputación, y eso es lo que haremos nosotros también.

Sr. Torres Colomer

Sr. Presidente, no quiero abrir debate, y que, en fin, yo respeto su postura pero no la comparto en el aspecto de que no podamos traer mociones; hoy se traen dos mociones, una que es competencia de esta Diputación, que es de las aulas informáticas, porque las creó y están sin funcionar, y los ayuntamientos tenemos una inquietud sobre eso que está allí, que hace mal efecto, para los propios ayuntamientos y sobre todo, más directamente, para la propia Diputación. Y creo que siempre en esta cámara se trajeron

mociones que no fueran competencia exclusiva de esta Diputación. Vuelvo a repetir, yo creo que los problemas, las inquietudes de la provincia podemos mostrarlos aquí y elevarlos a quien consideremos que es el responsable, para intentar solucionarlos; ahora, si ustedes votan la urgencia, o no votan la urgencia, o pasan a la Comisión, es diferente, pero no nos puede privar de ese derecho que tenemos de traer las mociones que consideramos que son interesantes para la provincia. Vuelvo a repetir: el resultado será el que sea, y creo que en la anterior legislatura aquí se debatieron mociones de toda índole. Y nada más, ya no intervengo más, y votaremos, si le parece bien, las mociones. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo no les pedí que no trajeran mociones; les hice la reflexión de que pensarán que no es esto lo adecuado, porque nosotros, podemos presentar el próximo mes una moción sobre la liberación de peajes de autopista de Carballo-A Coruña, y no tiene sentido; convertimos esto en el Parlamento Gallego. Y no tiene sentido, porque entonces estamos tergiversando lo que es la función de la Diputación. Yo sé que hay unas elecciones en octubre y podemos estar más o menos nerviosos, pero ciñámonos a lo que es nuestra competencia y nuestra capacidad de decisión.

VOTACIÓN

En primer lugar, se procede a la votación de la moción presentada por el Sr. Lamas

Votan a favor: 15 Diputados (PP)
Votan en contra 16 Diputados (11 –PSOE y 5 –BNG)
Se abstienen: Ninguno.

Decae la moción.

A continuación, la moción presentada por el Sr. Rodríguez.

Votan a favor: 15 Diputados (PP)
Votan en contra 16 Diputados (11 –PSOE y 5 –BNG)
Se abstienen: Ninguno.

Decae la moción.

Y por último, la moción presentada por el Sr. Cendán.

Votan a favor: 15 Diputados (PP)
Votan en contra 16 Diputados (11 –PSOE y 5 –BNG)
Se abstienen: Ninguno.

Decae la moción.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.